

ANEXO I

¿QUÉ OCURRIÓ CON LAS PERSONAS CONTRA LAS QUE TESTIFICÓ LUIS DE CARVAJAL EN SU SEGUNDO PROCESO?

En los primeros folios de la causa instruida por relapsia a Luis de Carvajal “El Mozo” obra una relación de personas contra las que declaró atribuyéndoles prácticas judaizantes. Muchas de ellas, familiares, amigos y discípulos, han aparecido en el curso de esta obra, e incluso compartieron su dramático final. Otras fueron procesadas más adelante o lograron escapar, aunque ello no evitó que fueran condenadas en efigie; sobre el resto, en la documentación utilizada para esta obra no he encontrado dato alguno, lo que nos lleva al terreno de las hipótesis: los inquisidores mexicanos no vieron viabilidad a los procesos, remitieron la información a otros tribunales o iniciaron actuaciones a las que no he tenido acceso.

Con este anexo no pretendo achacar al principal protagonista de este trabajo el que todos los componentes de tal nómina que luego resultaron procesados y condenados por el Santo Oficio lo fueran como consecuencia directa de su testimonio, pues salvo en algunas ocasiones en las que la testificación de “El Mozo” sí tuvo relevancia, como ocurrió en las causas de sus parientes y más allegados, la mayor parte de aquellas condenas fueron a resultas de declaraciones de terceras personas y, sobre todo, de las propias confesiones de los reos.

Al tiempo que he proporcionado los datos personales, testimonios y, en su caso, las penas impuestas, me ha parecido conveniente añadir la fecha en que los respectivos sambenitos fueron colgados en la catedral de la ciudad de México. Tal circunstancia es muy ilustradora acerca de la práctica procesal y de los criterios doctrinales por los que se regía el Santo Oficio, sobre todo en lo que respecta a la duración temporal de las penas impuestas a los reconciliados. Así, aunque algunos ya habían fallecido en el momento de la colocación, muchos otros alcanzaron el perdón del inquisidor general y, en consecuencia, la libertad, lo que viene a confirmar que las penas de cárcel perpetua y cárcel perpetua irremisible, a pesar de tales denominaciones, nunca hicieron honor a su nombre.

AILLÓN, FULANO

Luis de Carvajal declaró que cuando estaba en el colegio de Tlatilulco fue a visitarlo Manuel de Lucena en compañía del tal Aillón, individuo de origen portugués, aunque desconocía el lugar de su nacimiento. Los tres reconocieron mutuamente ser observantes de la religión hebrea, e incluso Aillón trató acerca de la fe de Abraham; también, se quejó de que Lucena le había dejado un libro religioso con letra tan pequeña que no la podía leer.¹⁴⁸⁴ En los antecedentes a los que he tenido acceso no he encontrado otra referencia a esta persona.

ÁLVAREZ, JORGE

Mercader natural de la aldea del Fondón (obispado de La Guardia) en Portugal, casado con Ana Váez. Vivía en una casa, llamada de “Los Pachos”, que casualmente estaba situada en la planta baja del edificio de la Inquisición.¹⁴⁸⁵ Sus padres, Manuel Álvarez y Leonor Rodríguez, también serían condenados por judaizantes. Luis de Carvajal, que lo calificaba de “jugador y enamorado”, manifestó que Jorge fue la persona que se desplazó desde la ciudad de México a Pachuca para informar que su hermana Isabel había sido detenida por el Santo Oficio.¹⁴⁸⁶

Fue procesado, pues ocho testigos (cinco singulares y tres de oídas) lo implicaban en prácticas judaizantes, pero permaneció negativo, por lo que, a la vista de la prueba que existía contra él, se le dio tormento, aunque lo venció. Por ello, el Tribunal votó que fuera penitenciado como sospechoso con abjuración *de vehementi* y destierro de la ciudad de México por dos años. Sin embargo, con posterioridad sobrevino nueva información, procedente de cinco testigos contestes que manifestaban haberlo visto tratar con Manuel de Lucena del judaísmo, leer textos del Antiguo Testamento y llevar a cabo un día de ayuno. Advertido por los inquisidores de que estaba convicto por tales testimonios y de que si persistía en su negativa podía ser relajado, se decidió a confesar, aunque cortamente y con variaciones. Finalmente, el Tribunal resolvió admitirlo a reconciliación con hábito y cárcel perpetua irremisible y confiscación de bienes. Además, le impuso la pena de cien azotes como correctivo por sus malas confesiones. La sentencia se leyó en el auto de fe de 1596, en el que también fue penitenciada su esposa.¹⁴⁸⁷

¹⁴⁸⁴ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., p. 402.

¹⁴⁸⁵ Alfonso Toro, *La familia Carvajal...*, cit., t. II, p. 174.

¹⁴⁸⁶ Al parecer, no les unía una gran amistad. *Ibidem*, p. 422.

¹⁴⁸⁷ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 191 a 191v.

Pasado un tiempo, se le instruyó otro proceso por “diminuto, ficto y simulado confitente al tiempo en que fue admitido a reconciliación, callando muchas cosas de assi de sí, como de otros complices”. En esta segunda causa permaneció negativo, y tachó a algunos testigos con los que probó enemistad. Sometido a tormento, que fue muy riguroso, “aviendosele dado bueno, porque se le dieron ocho bueltas de cordel, doze garrotes y muchos jarros de agua, y el vençioło”. Al permanecer negativo, el Tribunal concluyó su causa, pues en la tortura había purgado parte de los indicios. Fue condenado a comparecer en auto con vela y soga, a doscientos azotes, a la muy dura pena de diez años de galeras al remo y sin sueldo y, además, a destierro perpetuo de las Indias. En la resolución se disponía, asimismo, que una vez cumplida la pena de galeras debía presentarse en el Tribunal de la Inquisición del distrito donde aquéllas tuvieran su base para cumplir la pena de cárcel perpetua irremisible. Esta segunda causa constituye un claro ejemplo de cómo en el orden procesal del Santo Oficio no se respetaba el principio de cosa juzgada. Compareció en el auto de 1601, ceremonia en la que también resultaron condenados sus padres.¹⁴⁸⁸

ÁLVAREZ, MANUEL

Mercader, natural del Fondón (aldea de la villa de Cubillana) en Portugal, de sesenta años de edad, casado con Leonor Rodríguez, con la que tuvo un hijo llamado Jorge Álvarez. Según Luis de Carvajal, Manuel tenía negocios con su cuñado Jorge de Almeyda, a quien adeudaba cierta cantidad de dinero, y creía que era judío porque temía ser denunciado ante el Santo Oficio por correligionarios ya procesados.¹⁴⁸⁹ Como queda dicho, “El Mozo” no lo acusó directamente, sino que se limitó a hacer patentes sus suposiciones.

En su causa depusieron ocho testigos, entre los que destacan el matrimonio formado por Manuel de Lucena, relajado en persona en 1596, y Catalina Enríquez, reconciliada, que eran contestes respecto a que lo habían visto efectuar el ayuno del Día Grande del Señor.

Álvarez acabó confesando haber realizado prácticas judaizantes durante varios decenios. Fue admitido a reconciliación en el auto de fe de 1601, y condenado a hábito y cárcel perpetua irremisible con confiscación de bie-

¹⁴⁸⁸ *Ibidem*, ff. 283 a 284v.

¹⁴⁸⁹ “Y del dicho Manuel Álvarez sabe éste que es judío y guarda la ley de Moisés, porque habiendo prendido el Santo Oficio a Manuel de Lucena, le dijeron el dicho Manuel Álvarez y su hijo Jorge Álvarez a éste, viniendo todos tres juntos por la calle de los Confiteros, que se temían del dicho Manuel de Lucena, porque era hombre variable, de donde entendió éste, que pues se temían del dicho Manuel de Lucena, debían de tener por qué, y guardar la Ley que dio Dios a Moisés”. *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 317 y 318.

nes.¹⁴⁹⁰ En la misma ceremonia resultó penitenciada su mujer en calidad de sospechosa, con abjuración *de vehementi*, y su hijo Jorge, admitido a reconciliación. El sambenito con sus señas fue colocado en la catedral mexicana en 1606.¹⁴⁹¹

ÁLVAREZ, PELAYO

Natural de la villa portuguesa de Frexo de Espadacinta, de 74 años de edad. Le imputaban tres testigos singulares, entre los que figuraban Luis de Carvajal y Manuel de Lucena, ambos relajados en persona. “El Mozo” manifestó que se declaró judío delante de él y de su padre, Francisco Rodríguez Matos, diciendo que “se hallava muy fuerte para ayunar”. Comenzó a confesar en la tercera audiencia, aunque luego negó los capítulos de la acusación; finalmente, declaró de sí y de otros. Una vez concluida su causa, cayó enfermo y murió repentinamente después que le administraron una purga, sin poder ser admitido a reconciliación. No obstante, fue absuelto *ad cautelam* para darle sepultura eclesiástica. Votadas las actuaciones, se acordó que fuera reconciliado en estatua con confiscación de bienes, por lo que una efigie lo representó en el auto de 1601.¹⁴⁹²

Luis de Carvajal proporcionó al Tribunal la dirección y señas personales de Pelayo; lo describió como “hombre alto de cuerpo, ni gordo ni flaco, muy cano, que fue casado con hija natural de Tomás de Fonseca, el de Tlalpujagua, de edad de setenta años, al parecer, hombre muy conocido, y que le conoce también Pedro de Fonseca, Notario de Secrestos de este Santo Oficio”.¹⁴⁹³ Su sambenito fue expuesto en la catedral mexicana en la puesta de 1606.¹⁴⁹⁴

ÁLVAREZ DE RIBERA, NUÑO

Era cuñado del gobernador Luis de Carvajal, y tenía su residencia en la ciudad de Sevilla. “El Mozo” manifestó que por su padre, Francisco Rodríguez Matos, sabía que Nuño y su madre, Blanca Rodríguez, profesaban el judaísmo, pues en el tiempo que pararon en su casa de aquella ciudad, cuando iban a embarcar para México, se lo declararon mutuamente.¹⁴⁹⁵ En la documenta-

¹⁴⁹⁰ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 275 a 275v.

¹⁴⁹¹ Aparece con el número 130. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 243.

¹⁴⁹² A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 289v. a 290.

¹⁴⁹³ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 330-331 y 398-400.

¹⁴⁹⁴ En dicha puesta se le asignó el número 134. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 243v.

¹⁴⁹⁵ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., p. 358.

ción estudiada no he encontrado que el Santo Oficio mexicano le instruyera procedimiento alguno, lo que no quita que diera traslado de la información al tribunal sevillano.

ANTONIO, MARCO

Portugués, natural de Casteloblanco (obispado de La Guardia), maestro de armas y tratante, con residencia en la villa de Trinidad (Guatemala). Fue procesado en virtud de las declaraciones de dos testigos singulares; ya en la primera audiencia confesó haber judaizado por espacio de cuatro años. Una vez concluidas las actuaciones, el Tribunal votó que fuera admitido a reconciliación con hábito y cárcel por un año. Sin embargo, sobrevino una nueva prueba con tres testigos, de los que dos habían guardado el sábado con él y con otras personas, a las que no había mencionado en sus declaraciones; el tercero, manifestó que había enseñado a Antonio los preceptos mosaicos.

En virtud de todo ello, el Tribunal dictó sentencia de tormento para que declarara sobre la “disminución”. El reo confesó acerca de aquellos correligionarios con los que había compartido el sábado que en su día había callado, y que la guarda de la religión judía había sido por espacio de trece años; se ratificó a las veinticuatro horas.

Finalmente, se le admitió a reconciliación, y en el auto de 1596 fue condenado a hábito y cárcel perpetua irremisible con confiscación de bienes, y a que durante un año estuviera recluido en un monasterio para “ser instruido en las cosas de nuestra Santa fe”.¹⁴⁹⁶ En 1606, el propio Tribunal mexicano pidió a la Suprema su puesta en libertad previo abono de una cantidad, por haber cumplido “mas de nueve años”.¹⁴⁹⁷ Su sambenito fue expuesto en 1612.¹⁴⁹⁸

Según Luis de Carvajal, que nunca hace referencia a él como maestro de armas (lo que deja muy abierta la posibilidad de que se tratara de otra persona con este nombre, dada la descripción física que proporcionó al Tribunal), estaba relacionado con Tomás de Fonseca, el de Tasco; en su declaración, “El Mozo” no sólo lo imputó de judaizante, sino que además le achacó burlarse de la misa, parodiando a los sacerdotes. Asimismo, manifestó que le había dicho que tenía un tercer hermano más pequeño que

¹⁴⁹⁶ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 194v. a 195.

¹⁴⁹⁷ *Ibidem*, Correspondencia de México, lib. 1.050, ff. 178 a 178v.

¹⁴⁹⁸ En la relación aparece con el número 155. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 245.

también practicaba el judaísmo, aunque en la relación del Santo Oficio figura que sólo eran dos.¹⁴⁹⁹

BÁEZ O VÁEZ, FRANCISCO

Mozo soltero, vecino de Pachuca y criado de Manuel de Lucena; fue relajado en estatua con confiscación de bienes como ausente fugitivo en el auto de 1596. Tuvo tanta prueba en su contra, que el Tribunal no consideró necesario aguardar el año que era preceptivo en las ausencias.¹⁵⁰⁰ Según Luis, se encargaba de la casa y del establecimiento de Lucena, en cuya trastienda comentaban la religión judía y cantaban salmos. También, declaró que le había dicho que un tío de Francisco, llamado fulano Váez, era practicante.¹⁵⁰¹ Cuando huía del Santo Oficio pasó por casa de “El Mozo” para despedirse.¹⁵⁰² Su sambenito fue colgado en 1606.¹⁵⁰³

BENÍTEZ, DANIEL

Sastre natural de Hamburgo, compañero de celda de Luis de Carvajal. Procesado como hereje luterano, Luis lo convirtió al judaísmo, y como tal fue admitido a reconciliación y condenado a cárcel perpetua irremisible, confiscación de bienes y doscientos azotes, en el mismo auto de fe donde su mentor era enviado a las llamas. Dada su juventud, pasaría un año en un convento para instrucción religiosa.¹⁵⁰⁴ Su sambenito fue colgado en la catedral mexicana en 1612.¹⁵⁰⁵

¹⁴⁹⁹ “...y el Marco Antonio que tiene declarado, habiendo llamado a éste y al dicho Baltasar Rodríguez, su hermano, haciendo burla y donaire de la misa que celebran los cristianos, bebían vino con un jarro, puesta una enjalma vieja el dicho Miguel Hernández, por casulla, y después de haber bebido los dichos Miguel Hernández y Marco Antonio, se limpiaban los labios con los dedos, como hacen los sacerdotes cuando dicen misa, y recibe la sangre de Jesucristo, que llaman, y mientras estaban haciendo este escarnio de la misa, estaba por mandado de ambos tañendo en una sartén una chichimeca del dicho Miguel Hernández, y le decía: tañe perra [...] el cual Marco Antonio dicen que anda en eso de Guatemala con una recua, y es hombre gordo, de rostro mediano, rehecho, blanco de rostro y trataba en Tasco, y posaba en casa del dicho Tomás de Fonseca”. Según el Santo Oficio tenía dos hermanos. *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 122, 310, 315 y 361.

¹⁵⁰⁰ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 209.

¹⁵⁰¹ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 334, 335 y 353.

¹⁵⁰² Alfonso Toro, *La familia Carvajal...*, cit., t. II, p. 140.

¹⁵⁰³ Le fue asignado el número 75. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242v.

¹⁵⁰⁴ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 195v. a 196.

¹⁵⁰⁵ Aparece con el número 154. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 243v.

CARDOSO, FERNANDO

Fernando o Hernando Cardoso, vecino de Queretano, no era conocido de Luis, aunque éste declaró “de oídas” que era judío. Según “El Mozo”, Clara Enríquez, la madre de Justa Méndez (con la que Luis albergó intenciones matrimoniales) le preguntó su opinión sobre el matrimonio de su hija con Cardoso, a lo que respondió que le parecía bien siempre que profesara el judaísmo, lo que le confirmó aquélla. También declaró que se lo había dicho Miguel Hernandez, un hermano de su cuñado Jorge de Almeyda, según el cual Cardoso “aunque era bárbaro y sabía poco, tenía luz y conocía al Señor”.¹⁵⁰⁶ En los documentos estudiados no he encontrado otros datos sobre dicho individuo.

CARDOSO, TOMÁS

Según Luis de Carvajal, Tomás de Fonseca el de Tasco pretendió enseñar la ley de Moisés a su pariente Cardoso, pero éste no aceptó, lo que hizo que albergara cierto temor por si lo denunciaba al Santo Oficio, circunstancia que le confirmó Luis, ya que Cardoso le había confesado, a su vez, su enfado con Tomás, porque le debía dinero y por hacerlo ir contra su alma, por no haberlo delatado a la Inquisición. Con independencia de ello, “El Mozo” creía que era un buen cristiano.¹⁵⁰⁷

CASTELLANOS, JULIÁN

Luis de Carvajal declaró que Antonio Díaz Márquez le contó que, en una conversación mantenida con Julián Castellanos, habían coincidido en que en la hostia consagrada no estaba Dios. Díaz también le manifestó que lo habían citado en el Santo Oficio, y temía que Castellanos lo hubiera delatado; “El Mozo” le respondió que no se preocupara, y si lo detenían que negara.¹⁵⁰⁸

A pesar de las afirmaciones “de oídas” acerca de la conducta de Castellanos, en los documentos a los que he tenido acceso no he hallado referencia alguna al mismo.

¹⁵⁰⁶ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., p. 404.

¹⁵⁰⁷ *Ibidem*, p. 310.

¹⁵⁰⁸ *Ibidem*, pp. 319, 320 y 342.

CLARA, ISABEL

Esposa de Francisco Hernández, hermano del licenciado Manuel de Morales. Fue procesada en ausencia por la declaración de cuatro testigos singulares, todos ellos castigados por el Santo Oficio. Uno de ellos era Luis de Carvajal y otro su madre. Fue relajada en estatua con confiscación de bienes en el auto de 1601.¹⁵⁰⁹ Su sambenito fue colgado en la catedral mexicana en 1606.¹⁵¹⁰

COELLO O CUELLO, DOMINGO

Portugués, natural de Braga, de oficio tratante. Sus parientes habían sido condenados por el Tribunal de la Inquisición de Murcia. Hombre pobre, fue quien adelantó a los Carvajal la noticia de que el inquisidor general les había concedido la liberación de la pena de cárcel y de los sambenitos. El joven Luis de Carvajal lo acusó de prácticas judaizantes, aunque también manifestó que no ponía reparos a comer alimentos prohibidos cuando era invitado, dada su mísera condición.¹⁵¹¹ Compareció en el auto de 1596, donde fue admitido a reconciliación y condenado a hábito y cárcel perpetua con confiscación de bienes.¹⁵¹² Según declaró otro criptojudío, llamado Duarte Rodríguez, Cuello había sido catequizado por Luis.¹⁵¹³ Su sambenito fue expuesto en la catedral de la ciudad de México en 1606.¹⁵¹⁴

CONDE, ANTONIO

Antonio Conde era de oficio corredor, y vecino de la ciudad de México. A través de un tal Antonio López, Luis de Carvajal se enteró de que era aquél era judío y que su mujer había muerto relajada en Sevilla. Además, “El Mozo” declaró que lo sospechaba porque un día pasó junto a él, y al no dirigirle palabra, Conde le dijo: “como pasa sin hablarme, sepa que me duelen mucho sus trabajos y deseo su libertad”, y se despidieron sin más; pero eso fue todo, y nunca lo había visto hacer nada relacionado con el judaísmo, pues no se trataban.¹⁵¹⁵

¹⁵⁰⁹ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 292v.

¹⁵¹⁰ Le fue asignado el número 110. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242v.

¹⁵¹¹ *Procesos de Luis de Carvajal...*, *cit.*, pp. 344 y 345.

¹⁵¹² A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 194v.

¹⁵¹³ Alfonso Toro, *La familia Carvajal...*, *cit.*, t. II, p. 146.

¹⁵¹⁴ Aparece con el número 71. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242.

¹⁵¹⁵ *Procesos de Luis de Carvajal...*, *cit.*, p. 351.

Aunque su nombre aparece en la relación que presenta el fiscal a fin de que Luis se ratifique ante las “honestas personas” para luego presentarlo de testigo en los futuros procesos contra los denunciados,¹⁵¹⁶ en la documentación a la que he tenido acceso no he encontrado dato alguno sobre este individuo. Probablemente el Tribunal mexicano no emprendió acción alguna contra él, habida cuenta que el de Luis era un testimonio de “oídas”, y la apreciación personal, una mera sospecha.

En la manifestación de última hora hecha ante el fraile dominico que lo absolvió antes de ser ejecutado, Luis de Carvajal mencionó que había levantado falso testimonio a Conde al acusarlo de judaizante.¹⁵¹⁷

CORREA, VICENTE

De origen portugués, era uno de los criados del gobernador Luis de Carvajal. En su proceso, “El Mozo” manifestó que su hermano Baltasar le había dicho que Correa era judaizante, aunque él nunca lo vio obrar en tal sentido.¹⁵¹⁸ En la documentación estudiada no he encontrado referencia a proceso o condena algunos.

En el testimonio prestado ante el fraile dominico que lo absolvió antes de ser ejecutado, Luis de Carvajal dijo que le había levantado falso testimonio al acusarlo de judaizante “con miedo y porque le dejaran”.¹⁵¹⁹

DE ACOSTA, GÓMEZ

En los documentos estudiados no he encontrado dato alguno sobre este individuo, aparte del relativo a la inclusión de su nombre en la relación de personas a las que imputó Luis de Carvajal.¹⁵²⁰

DE ALMEYDA, JORGE

Casado con Leonor, una de las hermanas de Luis de Carvajal “El Mozo”. Fue condenado a relajación en estatua como ausente fugitivo en 1609.

¹⁵¹⁶ *Ibidem*, p. 376.

¹⁵¹⁷ *Procesos de Luis de Carvajal...*, *cit.*, pp. 458 y 459.

¹⁵¹⁸ *Ibidem*, p. 359.

¹⁵¹⁹ *Ibidem*, pp. 458 y 459.

¹⁵²⁰ *Ibidem*, p. 121.

DE CARRIÓN, ÁLVARO

De antepasados portugueses, había nacido en la villa castellana de Cervera del Pisuerga, y residía en Chilcuautla, junto a las minas de Pachuca. Contaba 49 años de edad. Siete testigos lo acusaban de judaizante, entre ellos Luis de Carvajal, Manuel de Lucena, Catalina Enríquez y Sebastián Rodríguez.

“El Mozo” lo acusó ya tardíamente, cuando faltaba muy poco para la celebración de su segundo y definitivo auto, el de 1596; la declaración comenzaba así: “recorriendo su memoria se ha acordado que un fulano de Carrión, que vive una legua de las minas de Pachuca, en una estancia, es judío y guarda la Ley, y luego dijo cree la ley que dio a Dios a Moisés”. En el cuerpo de la misma, entre otras cosas, manifestó que Álvaro le regaló “tres pesos de quesos” como limosna en especie para la redención de los hábitos, pues se dedicaba a fabricar tal producto.¹⁵²¹

Una vez enjuiciado, Álvaro procedió en su causa con variaciones y disminuciones, por lo que fue sometido a tormento, donde confesó lo testificado contra él. Compareció en el auto de fe de 1601; allí fue admitido a reconciliación y condenado a hábito y cárcel perpetua con confiscación de bienes.¹⁵²² Su sambenito fue expuesto en la catedral mexicana en 1606.¹⁵²³

DE CARVAJAL, ANA

La más pequeña de todos los hermanos Carvajal. Reconciliada en 1601 y relajada en persona en 1649.

DE CARVAJAL, BALTASAR

Uno de los hermanos Carvajal que consiguió eludir al Santo Oficio, condenado a relajación en estatua como ausente fugitivo en 1590.

DE CARVAJAL, GASPAS

El mayor de los hermanos Carvajal, fraile dominico. Penitenciado en 1590.

¹⁵²¹ Dicha declaración es del 14 de octubre de 1596. *Ibidem*, pp. 324-327 y 427-431.

¹⁵²² A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.1064, ff. 278v. a 279.

¹⁵²³ Le fue asignado el número 93. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 243.

DE CARVAJAL, LEONOR

Por su padre, Luis sabía que su tía Leonor de Carvajal y su marido, Hernán López, con residencia en la localidad castellana de Medina del Campo, eran judaizantes. Al parecer, estuvo procesada por el Santo Oficio de Valladolid, pero salió libre.¹⁵²⁴

DE CARVAJAL, LUIS (A) “EL MOZO”

Admitido a reconciliación en 1590 y relajado en persona en 1596 por relapso.

DE CARVAJAL, MIGUEL

El más joven de los varones Carvajal, escapó a Europa junto con su hermano Baltasar. Fue relajado en estatua como ausente fugitivo en 1596.

DE CARVAJAL O DE ANDRADA, LEONOR

Una de las hermanas de “El Mozo”, casada con Jorge de Almeyda. Reconciliada en 1590 y relajada en persona en 1596 por relapsa.

DE CARVAJAL O DE ANDRADA, ISABEL

La mayor de las hermanas Carvajal, viuda. Admitida a reconciliación en 1590 y relajada en persona por relapsa en 1596.

DE CUADROS, GARCÍA

Se trataba de uno de los llamados testimonios “de oídas”. Según “El Mozo”, Cristóbal Gómez le dijo que el capitán García de Cuadros “era judío y guardaba la Ley que Dios dio a Moisés”, y él lo creía así porque mucha gente de su linaje habían sido condenados por la Inquisición de Sevilla, aunque nunca había hablado con el militar ni le había visto realizar ceremonia alguna.¹⁵²⁵

En la manifestación hecha ante el fraile dominico que lo absolvió antes de que le aplicaran el garrote, Luis de Carvajal dijo que le había levantado falso testimonio al acusarlo de judaizante.¹⁵²⁶

¹⁵²⁴ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 364 y 376.

¹⁵²⁵ *Ibidem*, p. 351.

¹⁵²⁶ *Ibidem*, pp. 458 y 459.

En los expedientes a los que he tenido acceso no he encontrado constancia acerca de la instrucción de diligencia alguna contra García de Cuadros.

DE FONSECA, HÉCTOR

Había nacido en El Visseo (Portugal), minero de oficio, contaba 48 años de edad al tiempo de su condena. Era hermano de Miguel Hernández y de Jorge de Almeyda, uno de los cuñados de Luis de Carvajal, y sobrino de Tomás de Fonseca, minero de Talpujagua. A pesar de estar casado con Juana Núñez de la Torre, cristiana vieja, quería contraer matrimonio con Mariana de Carvajal. Al final, consiguió que Mariana le diera palabra de matrimonio, consentimiento que su hermano Jorge se tomó tan mal, que desafió a Hector,¹⁵²⁷ aunque el desposorio en cuestión no se llevó a cabo.

Depusieron en su contra nueve testigos, todos condenados y reconciliados por judaizantes; entre ellos Luis de Carvajal, quien declaró “como sabe latín y es leído, le decía algunas autoridades del Testamento Viejo, como era del profeta Daniel”.¹⁵²⁸ A su vez, Héctor le atribuía haberlo adoctrinado en la religión hebrea, que más tarde rechazaría a instancias de su esposa Juana. No obstante, después de su entrada en la cárcel secreta volvió a la práctica del judaísmo. Fue admitido a reconciliación y condenado a hábito y cárcel perpetua. No se le dio tormento por “estar en los huesos y comido de bubas”. Compareció en el auto de fe de 1601.¹⁵²⁹ Su sambenito fue expuesto en la Seo mexicana en 1612.¹⁵³⁰

DE FONSECA CASTELLANOS, TOMÁS (EL DE TASCO)

Tomás de Fonseca Castellanos¹⁵³¹ era natural de Visseo (Portugal) y vecino de las minas de Tasco.¹⁵³² Tenía como oficio el de mercader. Procesado en tres ocasiones, contaba 52 años de edad cuando se inició su tercera y última causa.¹⁵³³

¹⁵²⁷ *Ibidem*, pp. 312-314.

¹⁵²⁸ Luis lo declaró en el tormento. *Ibidem*, pp. 309 y 314.

¹⁵²⁹ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 274 a 274v.

¹⁵³⁰ Le fue asignado el número 161. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 246.

¹⁵³¹ En total se le instruyeron tres procesos, los dos primeros aparecen unidos: “Dos procesos contra Tomás de Fonseca Castellanos, natural de Visseo en Portugal, por sospechoso de judío. 207 hojas”. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 127, núm. 1. El tercero obra, también, en A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 156, núm. 4. Consta de 287 folios.

¹⁵³² A. H. N., *Inquisición*, lib. 1064, f. 287v.

¹⁵³³ *Ibidem*, ff. 116v. y 287v.

Era un antiguo amigo de “El Mozo”; cuando éste fue reconciliado, Tomás le envió una ayuda de veinte pesos mediante Antonio Díaz Márquez.¹⁵³⁴

En 1589 se le instruyó a Fonseca un procedimiento como sospechoso de judaísmo, porque tres testigos le imputaban, entre otras cosas, que ni comía tocino ni asistía a misa y se negaba a asistir a la procesión del Corpus. Tomás contestó razonadamente a cada una de las imputaciones. Por ejemplo, en lo referente a su renuencia al tocino, manifestó que por enfermedad se abstenía de comerlo. A la buena impresión causada a los inquisidores por sus razonables respuestas se unió la circunstancia de “aver provado bien el abono de su persona de ser buen christiano, y que el primer testigo que de el con mas forma depone, era su enemigo capital y le avia amenazado que se avia de vengar de el”. Por todo ello, fue “absuelto de la instancia,¹⁵³⁵ fallo que, como sabemos, en el derecho inquisitorial no tenía efecto de cosa juzgada.

Poco tiempo después, en 1592, se le instruyó una segunda causa, también por cuestiones relacionadas con la religión judía. En esta ocasión no salió tan bien librado como en la anterior, ya que fue penitenciado por la sospecha que se cernía sobre él, y hubo de abjurar *de vehementi* y abonar una pena pecuniaria. Con arreglo a las Instrucciones, quedó advertido de que tal abjuración lo convertiría automáticamente en relapso, en caso de recaer en error del que había sido corregido como sospechoso. Sin embargo, en cuanto fue puesto en libertad marchó a casa de los Carvajal, sus antiguos conocidos; allí, permaneció hospedado un tiempo, durante el cual participó en rezos y observó los sábados junto con la familia.¹⁵³⁶

Años más tarde, el Tribunal volvió a tener noticias de que Tomás de Fonseca practicaba el judaísmo, por lo que le abrió un nuevo proceso y dispuso su ingreso en la cárcel secreta. De su conducta heterodoxa declararon veinte testigos, todos ellos procesados por el Santo Oficio; nueve eran “contestes” en que les había declarado su judaísmo; otros seis “contestaban” en haber practicado con él ceremonias de dicha religión, y el resto eran “singulares”. Los declarantes coincidían en que los hechos imputados al reo eran posteriores a su abjuración, lo que venía a probar, plena y sobradamente, su *facta relapsia*. Entre tales testimonios acusatorios figuraba el de Luis de

¹⁵³⁴ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., p. 326.

¹⁵³⁵ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 117. La resolución fue comunicada a la Suprema en febrero de 1590, mediante una relación de causas de fe que daba cuenta del auto celebrado el 24 de febrero de ese año, así como de los procesos despachados fuera de dicha ceremonia, entre estos últimos figuraba el de Tomás de Fonseca. A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 108.

¹⁵³⁶ Así lo declaró “El Mozo” en la segunda de sus causas. *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 338 y 339.

Carvajal. A pesar de todo, Fonseca estuvo negativo durante el trascurso de la tercera causa, y, una vez concluida, alegó lo que hubiera sido su salvación, caso de ser cierto: que no estaba bautizado (pues el bautismo era precisamente lo que le hacía caer dentro del fuero inquisitorial). Sin embargo, los inquisidores comprobaron que Fonseca había recibido tal sacramento y, por si esto fuera poco, aparecieron nuevas pruebas de su condición de judaizante, que dieron lugar a un total de nueve publicaciones de testigos.¹⁵³⁷

El Tribunal dictó sentencia de tormento *in caput alienum*, donde confesó que después de abjurar *de vehementi* había participado en ceremonias de la religión hebrea con otras personas, a las que identificó. Finalmente, fue condenado a relajación en persona con confiscación de bienes por “judaizante apostata de ntra. sancta fee Catholica relapso en la ley de Moyssen impenitente ficto y simulado confitente”.¹⁵³⁸ Tal resolución se llevó a efecto en el auto de fe del 25 de marzo de 1601, tercer domingo de Cuaresma, celebrado en la plaza mayor de la ciudad de México.¹⁵³⁹ Luego, en el quemadero, situado en el tianguis de San Hipólito, se le dio garrote, y su cuerpo fue entregado a las llamas.¹⁵⁴⁰ El sambenito con el nombre del reo fue expuesto en las paredes de la iglesia mayor en 1606.¹⁵⁴¹

DE FONSECA, TOMÁS (EL DE TLALPUXAGUA)

De origen portugués, pues había nacido en Freyjo de Espadaçinta, era vecino de las minas de Talpujahuá, y contaba 76 años de edad cuando fue condenado. “El Mozo” confesó en diferentes audiencias que Tomás le había declarado su condición de judaizante,¹⁵⁴² aunque con anterioridad ya se lo había comentado a Luis Díaz, el clérigo informador, quien lo puso en conocimiento de los inquisidores.¹⁵⁴³

A pesar de que lo aconsejaban la naturaleza de las pruebas que existían contra Tomás, el Tribunal no consideró conveniente someterlo a tortura, dada su avanzada edad, y porque estaba enfermo. Finalmente, confesó su

¹⁵³⁷ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 287v. a 288.

¹⁵³⁸ De la sentencia de relajación de Tomás Fonseca, A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 156, núm. 4, *in fine*.

¹⁵³⁹ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 288.

¹⁵⁴⁰ Tomás de Fonseca “aunque hacía demostraciones de morir cristianamente, fueron con mucha tibieza”. José Toribio Medina, *Historia del tribunal...*, *cit.*, p. 134.

¹⁵⁴¹ Le fue asignado el número 140. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 243v.

¹⁵⁴² *Procesos de Luis de Carvajal...*, *cit.*, pp. 309-313.

¹⁵⁴³ El clérigo Luis Díaz declaró que Luis de Carvajal le había dicho que Tomás de Fonseca era judío. Alfonso Toro, *La familia Carvajal...*, *cit.*, t. II, p. 172.

judaísmo y admitió que Luis de Carvajal había sido su maestro. Fue admitido a reconciliación y condenado a hábito y cárcel perpetua irremisible con confiscación de bienes; la sentencia se hizo oficial en el auto de fe de 1601.¹⁵⁴⁴ El hábito con su nombre fue expuesto en las paredes de la Seo mexicana en 1606,¹⁵⁴⁵ fecha en la que probablemente ya había fallecido.

En la declaración de última hora hecha ante el religioso que lo acompañó el día del auto y lo absolvió antes de ser ejecutado, Luis de Carvajal dijo que había levantado falso testimonio en relación con unas palabras mantenidas con Fonseca, pero siguió afirmando que era judaizante.¹⁵⁴⁶

DE HERRERA, MANUEL

De origen portugués, residente en la gobernación de Luis de Carvajal “El Viejo”, y pariente del capitán Castaño. Luis “El Mozo” declaró que al ver cómo degollaba ritualmente a un gallo, lo reconoció como judío y le manifestó que él también lo era, y comentó Herrera que había sido enseñado por su padre, allá en Portugal, y que tenía un tío llamado “fulano de Payba”, que igualmente profesaba tales creencias. Los hechos se referían a mucho tiempo atrás.¹⁵⁴⁷ Sin embargo, en la manifestación realizada el día del auto al fraile dominico que le impartió la absolución antes de ser ejecutado, Luis de Carvajal manifestó que había mentido al denunciar como judaizantes a Manuel y a su tío “fulano de Payba”.¹⁵⁴⁸ En los antecedentes estudiados no he encontrado otro dato sobre Herrera.

DE LA PEÑA, SEBASTIÁN

Mozo soltero, nacido en la localidad portuguesa de San Juan de Pesqueira (obispado de Lamego), que ejercía de tratante en las minas de la comarca de México. Tuvo cinco testigos de vista que le imputaban haber realizado ayunos y celebrado festividades judaicas. Estuvo negativo hasta la publicación de testigos. Admitido a reconciliación en 1596 y condenado a hábito y cárcel perpetua con confiscación de bienes “y que dos años sirva en el monasterio que se le señalase para que sea instruido en las cosas de nuestra Santa fee

¹⁵⁴⁴ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 272 a 272v.

¹⁵⁴⁵ Le fue asignado el número 139. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 243v.

¹⁵⁴⁶ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 458 y 459.

¹⁵⁴⁷ *Ibidem*, p. 361.

¹⁵⁴⁸ *Ibidem*, pp. 458 y 459.

catholica por no estar bien”. Como era menor de veinticinco años fue provisto de curador.¹⁵⁴⁹ Luis de Carvajal declaró que estuvo con él en varias ocasiones leyendo vidas de profetas y patriarcas, tanto en propio el domicilio de “El Mozo” como en el de Tomás de Fonseca. Al parecer, Sebastián le ayudó, en su día, a recoger limosnas para pagar la redención de las penas impuestas en el primer proceso.¹⁵⁵⁰ En 1606, el mismo Tribunal mexicano pidió a la Suprema su puesta en libertad previo abono de una cantidad, por haber cumplido “mas de nueve años”.¹⁵⁵¹ En la documentación de que dispongo sobre la puesta de sambenitos en la catedral no he encontrado referencia alguna.

DE LEÓN Y DE LA CUEVA, CATALINA

Hermana de Luis de Carvajal, casada con Antonio Díaz de Cáceres, fue reconciliada en 1590 y relajada en persona en el auto de 1596.

DE LEÓN, DUARTE

Hermano de Catalina de León, esposa de Gonzalo Pérez Ferro, por lo tanto primo hermano de la matriarca de los Carvajal. Regresó a Europa en compañía del médico Morales. Luis de Carvajal narra un incidente en el que Duarte perdió un trozo de tocino que llevaba colgando de su equipaje, y que al parecer un hermano del médico manipuló para que se le cayera.¹⁵⁵² En los documentos consultados no aparece procedimiento alguno instruido contra él.

DE LEÓN, DUARTE

Hermano de la abuela de “El Mozo”, del que éste dijo que vivía en Lisboa y era muy rico, aunque todo lo sabía a través de su padre, ya que no llegó a conocerlo personalmente.¹⁵⁵³ De los antecedentes estudiados no resulta otro dato.

DE LEÓN, JORGE

Según el “El Mozo”, era hermano de su abuela materna, y tenía la concesión de las carnicerías de Valladolid. El testimonio era de “oídas”, pues lo sabía

¹⁵⁴⁹ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 194 a 194v.

¹⁵⁵⁰ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., p. 323.

¹⁵⁵¹ A. H. N., *Inquisición*, Correspondencia de México, lib. 1.050, ff. 178 a 178v.

¹⁵⁵² *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., p. 364.

¹⁵⁵³ *Ibidem*, pp. 364 y 376.

por su padre, ya que él no lo llegó a conocer.¹⁵⁵⁴ En la documentación a la que he tenido acceso no he encontrado más datos acerca de este pariente de los Carvajal.

DE LEÓN CARVAJAL, ANA

La más joven de los hermanos Carvajal, reconciliada en 1601 y relajada en persona en el “Auto Grande” de 1649.

DE LUCENA, MANUEL

Había nacido en la villa portuguesa de San Vicente Davera; era vecino de las minas de Pachuca y ejercía de tratante. Estaba casado con Catalina Enríquez, hija de Beatriz Enríquez “La Payba”. Ante el Tribunal confesó que estaba convertido, luego revocó, pidió que le explicaran el porqué la religión católica era la verdadera, y simuló que lo habían convencido, aunque en su celda seguía practicando el judaísmo. Tuvo 29 testigos en su contra.¹⁵⁵⁵ Fue condenado a relajación en persona por impenitente en el auto de fe de 1596, al igual que su suegra, Beatriz Enríquez, y su cuñado, Diego Enríquez. Catalina, su mujer, y otro hermano de ésta, llamado Pedro, fueron reconciliados y condenados a prisión. Su sambenito fue expuesto en la catedral en 1606.¹⁵⁵⁶

DE MORALES, MANUEL

Médico de origen portugués que llegó a la Nueva España con el contingente del gobernador Carvajal. Curó al joven Luis “El Mozo” de una enfermedad contraída durante el viaje. Se instaló en la ciudad de México. Además de buen médico, era una persona culta, con grandes conocimientos sobre la religión de Moisés, que trasmitió por todos los medios a su alcance a los miembros de la comunidad judaizante. Al cabo de unos años, antes de producirse el fin de la mayoría de los Carvajal, embarcó con toda su familia para Europa y acabó residiendo en Italia. Fue condenado a relajación en estatua como ausente fugitivo en 1593. Su sambenito fue colgado en 1606.¹⁵⁵⁷

¹⁵⁵⁴ *Idem.*

¹⁵⁵⁵ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 203v. a 204v.

¹⁵⁵⁶ A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242. Aparece con el número 59.

¹⁵⁵⁷ Le fue asignado el número 51. *Ibidem*, f. 241v.

DE RIBERA, GUIOMAR

Esposa del gobernador Luis de Carvajal “El Viejo”. No acompañó a éste a la Nueva España y permaneció en Sevilla, donde murió al poco tiempo. Luis de Carvajal afirmó que sabía que profesaba el judaísmo, porque se lo había dicho su padre, y durante la estancia en aquella ciudad andaluza se confesaron mutuamente tal circunstancia.¹⁵⁵⁸

En la documentación a que he tenido acceso no aparece dato alguno acerca de que el Tribunal mexicano le iniciara actuaciones.

DE SILVA, FULANO

Se trata de una declaración de “oídas”, pues “El Mozo” manifestó que su amigo Cristóbal Gómez le había dicho que “un fulano de Silva”, que había pasado por allí hacía doce años, era judaizante. Silva consideraba imposible el sacramento de la eucaristía, y al parecer había leído a varios autores hebreos.¹⁵⁵⁹ En los documentos que he manejado no he encontrado otra alusión a dicho individuo.

DE VALENCIA, FELICIANO

Luis de Carvajal declaró que era el licenciado a quien Manuel Gil de la Guardia pretendió convertir al judaísmo, pero lo amenazó con denunciarlo a la Inquisición. En una ocasión en que Feliciano le llevó diversos obsequios al colegio de indígenas nobles donde cumplía la pena, le preguntó a “El Mozo” por una tía suya que Luis conocía y sabía que había emigrado a Francia para vivir su judaísmo en libertad. No obstante, como no se fiaba del todo, Luis no le confesó que él también practicaba la religión hebrea.¹⁵⁶⁰

En la documentación a que he tenido acceso no consta que se le instruyera causa alguna por el Santo Oficio.

DE VILLAFRANCA, GASPAR

Soldado y comediante, procesado y confidente del Santo Oficio, fue delator de Luis de Carvajal y de otros judaizantes.

¹⁵⁵⁸ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., p. 358.

¹⁵⁵⁹ *Ibidem*, pp. 357 y 358.

¹⁵⁶⁰ *Ibidem*, pp. 439-440.

DEL CASAL, JUAN

En una audiencia voluntaria, celebrada el 21 de octubre de 1596, Luis de Carvajal manifestó al inquisidor Peralta que se había acordado de que Manuel de Lucena le dijo que tenía un compadre en Pachuca, llamado Juan del Casal, mayordomo de Agustín Guerrero, con el que había tratado de la ley de Moisés, y al que regaló *El símbolo de la fe* de fray Luis de Granada, pues estaba determinado a adoctrinarlo en el judaísmo. También declaró que Casal le había dado un caballo al judaizante Francisco Vázquez para que huyera.¹⁵⁶¹ En la documentación a la que he tenido acceso no he encontrado que el Santo Oficio de México iniciara procedimiento contra Juan del Casal.

DELGADO, GASPAR

De origen portugués, era uno de los criados del gobernador Luis de Carvajal. En su proceso, “El Mozo” manifestó que su hermano Baltasar le había dicho que Delgado era judaizante, aunque él nunca lo vio obrar en tal sentido.¹⁵⁶² En los expedientes estudiados no he encontrado referencia a proceso o condena algunos, seguramente, porque se trataba de un testimonio de “oídas”.

DÍAZ, FRANCISCO

Según Luis de Carvajal, era el criado de su cuñado Jorge de Almeyda, que desempeñaba la función de mayordomo en su hacienda de Tasco, y al parecer había sido reconciliado por el Tribunal de Lima. Estuvo presente cuando Miguel Hernández, hermano de Almeyda, ventoseaba sobre un crucifijo.¹⁵⁶³ También, en cierta ocasión, los Carvajal le recriminaron que azotara a un esclavo en sábado.¹⁵⁶⁴ En los antecedentes investigados no he encontrado otros datos sobre Francisco.

DÍAZ, LEONOR

Hija de Francisco López Regalón y de Ana López, vecina de la ciudad de México. Estaba casada con Francisco Rodríguez de Sa. Tuvo ocho testigos de vista, seis de ellos contestes (que también declararon contra su madre), y los otros dos singulares. Confesó después de puesta la acusación en una

¹⁵⁶¹ *Ibidem*, pp. 432-435.

¹⁵⁶² *Ibidem*, p. 359.

¹⁵⁶³ *Ibidem*, p. 315.

¹⁵⁶⁴ Alfonso Toro, *La familia Carvajal...*, cit., t. I, pp. 147 y 148.

audiencia que solicitó con tal fin. En un primer momento admitió haber practicado el judaísmo sólo durante dos meses; más tarde, declaró que fue por espacio de diez años. Fue admitida a reconciliación y condenada a hábito y cárcel por seis años con confiscación de bienes. Compareció en el auto de 1596.¹⁵⁶⁵ Luis de Carvajal implicó a Leonor, a su madre y a un individuo llamado Pedro Rodríguez Saz, que paraba en su casa (seguramente, un cuñado). “El Mozo” manifestó, además, que el marido de Leonor, al que también acusó, fue a pedirle consejo sobre su matrimonio.¹⁵⁶⁶ Su padre, ya difunto, y un hermano, el actor Antonio López, fueron, respectivamente, relajados en estatua y admitidos a reconciliación en el auto de 1601. El sambenito con su nombre se colgó en la catedral de México en la puesta del 1606.¹⁵⁶⁷

DÍAZ, MANUEL

Natural de El Fondón, en Portugal, estaba casado con Isabel Rodríguez, hija de Violante Rodríguez. Fue condenado a relajación en persona con confiscación de bienes por impenitente negativo en el auto 1596. Entre los testigos que lo acusaban figuraban Luis de Carvajal y Manuel de Lucena, compañeros de suplicio.¹⁵⁶⁸ También declaró contra él Gaspar de Villafranca, el “malsín” con quien compartió celda¹⁵⁶⁹.

Estuvo en casa de Manuel de Lucena junto con “El Mozo” practicando la religión judía; al parecer, también sabía de memoria canciones y rimas mediante las que los judaizantes conservaban y trasmitían su fe.¹⁵⁷⁰ En el mismo auto fueron reconciliadas la mujer, la suegra y un hermano de Díaz.¹⁵⁷¹ El sambenito con sus datos personales fue colgado en la catedral de México en la puesta de 1606.¹⁵⁷²

DÍAZ, JORGE

Platero del oro de origen portugués, vecino de la ciudad de México. Lo acusaban tres testigos condenados por el Santo Oficio; uno de tales era “El Mozo”,

¹⁵⁶⁵ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 199v.

¹⁵⁶⁶ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 309 y 359.

¹⁵⁶⁷ En la relación de esa fecha aparece con el número 161. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242.

¹⁵⁶⁸ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 201v. a 202v.

¹⁵⁶⁹ A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 144, núm. 7, ff. 192 a 197.

¹⁵⁷⁰ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 333-336.

¹⁵⁷¹ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 198 a 198v. Y 201 a 201v.

¹⁵⁷² Figura con el número 85. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242v.

quien no sólo señaló el domicilio donde aquél residía en la capital mexicana, sino que hasta facilitó el nombre de su caballo; también confesó que ambos se habían revelado mutuamente como practicantes del judaísmo, así como su intención de emigrar a una judería de Europa.¹⁵⁷³ Fue condenado como ausente fugitivo a relajación en estatua y confiscación de bienes en el auto de 1601.¹⁵⁷⁴ Su sambenito fue expuesto en 1606.¹⁵⁷⁵

DÍAZ, LUIS

De origen portugués, vecino de la ciudad de México, y de oficio platero. Lo acusaban tres testigos singulares, todos ellos castigados por el Santo Oficio. Uno de ellos era su homónimo Luis Díaz, el clérigo informante de los inquisidores. Fue condenado a relajación en estatua como ausente fugitivo con confiscación de bienes. La sentencia se leyó en el auto de 1601.¹⁵⁷⁶ “El Mozo” declaró que era muy amigo de su padre (quien le mencionó que Díaz practicaba el judaísmo) y del médico Morales, con quien regresó a España, llevando consigo un importante capital.¹⁵⁷⁷ El hábito con sus señas personales fue expuesto en la catedral de México en 1606.¹⁵⁷⁸

DÍAZ DE CÁCERES, ANTONIO

Casado con Catalina, una de las hermanas de Luis de Carvajal. Resultó penitenciado con abjuración *de vehementi* y una multa en el auto de 1601. Declararon contra él Luis, Isabel y Francisca de Carvajal.¹⁵⁷⁹

En las revelaciones postreras hechas al fraile dominico que le impartió la absolución antes de morir, Luis de Carvajal manifestó que le había levantado falso testimonio al acusarlo de judaizante.¹⁵⁸⁰

DÍAZ MÁRQUEZ, ANTONIO

Antonio Díaz Márquez era un mercader vecino de la ciudad de México. Había nacido en la población de Alvalade, en las cercanías de Lisboa, y con-

¹⁵⁷³ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., p. 354.

¹⁵⁷⁴ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 292v.

¹⁵⁷⁵ A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 243. Se le asignó el número 120.

¹⁵⁷⁶ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 292v.

¹⁵⁷⁷ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., p. 400. Declaración del 14 de agosto de 1596.

¹⁵⁷⁸ Aparece con el número 127. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 243.

¹⁵⁷⁹ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 260 a 261v.

¹⁵⁸⁰ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 458 y 459.

taba cincuenta años de edad. Contra él deponían once declarantes, nueve de ellos condenados por el Santo Oficio; entre ellos figuraban Luis de Carvajal, su madre y sus hermanas. Estuvo negativo hasta la publicación de testigos; después pidió audiencia y confesó que “El Mozo” había sido su maestro en el judaísmo. No obstante, rechazaba haber participado en ceremonias de la religión hebrea y que en ellas hubieran estado presentes las mujeres Carvajal. A la vista de su actitud, el Tribunal votó sentencia de tormento, pero en el mismo momento de la notificación de tal resolución, Díaz manifestó que quería decir la verdad, y confirmó los testimonios que le imputaban y se ratificó a las veinticuatro horas.¹⁵⁸¹

Luis de Carvajal lo calificaba “de perfecto judío que vivía en San Agustín”, y su trato con la familia venía de lejos, pues cuando apresaron a Luis y a su madre por vez primera, Antonio estaba de visita en su casa para demostrarles su pena por la prisión de Isabel.¹⁵⁸² En diferentes ocasiones trató sobre la religión judía en presencia de la madre y las hermanas de Luis.¹⁵⁸³ En la amplia declaración de Luis contra él constan, entre otras cosas, que estaba casado con una cristiana vieja, y ansiaba sacar a su hijo del poder de su madre para enviarlo a una judería en Europa,¹⁵⁸⁴ y que le había advertido que debía salir de las Indias, pues si el Santo Oficio lo capturaba, lo condenarían.¹⁵⁸⁵

Según el fraile confidente Luis Díaz, Antonio era la persona a quien él debía entregar la autobiografía del joven, que estaba escondida en el domicilio familiar de los Carvajal, para que la mandara a Sevilla, a un mercader llamado Ruy Fernández de Pereyra, quien a su vez la enviaría a sus hermanos. Tal testimonio permitió su hallazgo por los inquisidores. Más tarde, Luis de Carvajal lamentaría haber hecho tal confidencia al fraile delator.¹⁵⁸⁶

Antonio Díaz compareció en el auto de fe de 1601, donde fue admitido a reconciliación y condenado a cárcel perpetua irremisible y confiscación de bienes.¹⁵⁸⁷ El hábito de penitencia con su nombre fue colgado en la Seo mexicana en 1606.¹⁵⁸⁸

¹⁵⁸¹ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 280 a 280v.

¹⁵⁸² *Procesos de Luis de Carvajal...*, *cit.*, pp. 326-328.

¹⁵⁸³ *Ibidem*, p. 327.

¹⁵⁸⁴ *Ibidem*, pp. 318-322.

¹⁵⁸⁵ *Ibidem*, p. 342.

¹⁵⁸⁶ Alfonso Toro, *La familia Carvajal...*, *cit.*, t. II, pp. 167 y 170.

¹⁵⁸⁷ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 280v.

¹⁵⁸⁸ Le fue asignado el número 95. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 243.

DÍAZ NIETO, DIEGO

Mozo soltero, natural de Oporto, hijo de Ruy Díaz Nieto. Ambos trajeron de España el indulto concedido a los Carvajal por el inquisidor general. Diego era menor de edad, por lo que fue provisto de curador. Uno de sus acusadores era Luis de Carvajal, quien declaró que tanto él como su padre eran muy cuidadosos cumplidores del código dietético de los judaizantes, pues habían pasado temporadas en las juderías de Roma y de Florencia. Confesó a la tercera monición, y en el auto de fe de 1596 fue admitido a reconciliación y condenado a hábito y cárcel por un año y confiscación de bienes.¹⁵⁸⁹

Pasados unos años, en 1601, fue de nuevo detenido y preso al haber tenido el Tribunal noticia de que continuaba sus prácticas relacionadas con la religión de Moisés. Tal reincidencia suponía que, forzosamente, habría de ser considerado relapso, con la trascendencia que ello acarrearía. No obstante, en la contestación al cuarto capítulo de la acusación, refirió al Tribunal su auténtico lugar de nacimiento y que no había recibido el bautismo. Finalmente, probó que no estaba bautizado, y había sido circuncidado en Ferrara. Con tal información, el Tribunal mexicano decidió condenarlo a comparecer, otra vez, en un auto de fe celebrado el 25 de marzo de 1605, “en cuerpo sin cinto y sin bonete con una vela de cera en las manos y a cárcel perpetua irremisible en la parte que pareciesse y que los dos primeros años este recluso en un monasterio para que sea ynstruido, dandole el sancto bautismo cuando conviniese”.¹⁵⁹⁰

Este procedimiento nunca debió haber concluido con sentencia condenatoria. En las actuaciones había quedado probado que el reo no estaba bautizado y, por tanto, no le eran de aplicación las normas relativas al castigo de la herejía, ya que al no haber recibido la fe no podía errar contra ella, ni tampoco su caso se encontraba dentro de los cinco supuestos por los que la Inquisición podía actuar contra los judíos. No obstante, el Tribunal no olvidaba que Diego Díaz le había mentido en la primera causa, y antes que admitir públicamente su extralimitación, prefirió la ejemplaridad del castigo.

DÍAZ NIETO, RUY

Nacido en la ciudad de Oporto (Portugal), de 72 años de edad, tuvo en su contra siete testigos, cinco de ellos contestes y cómplices. Los otros dos decla-

¹⁵⁸⁹ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 343-347; A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 195 a 196v.

¹⁵⁹⁰ *Ibidem*, ff. 402v. a 406v.

raron que se había comunicado con un preso durante su estancia en la cárcel secreta. Uno de sus acusadores era Luis de Carvajal, quien declaró que tanto Ruy como su hijo Diego eran muy cuidadosos cumplidores de las prescripciones *kosher*, pues habían pasado temporadas en las juderías de Roma y de Florencia; además, ambos participaron en actos de culto en casa de la familia de “El Mozo”, con la que tenían amistad, ya que ellos trajeron de España la documentación que acreditaba que el inquisidor general había perdonado la cárcel y sambenito a los Carvajal.¹⁵⁹¹

En la primera audiencia dijo ser cristiano bautizado en su población natal, y estuvo negativo hasta la conclusión de su causa, momento en que sobrevino una nueva prueba, por lo que se le dio otra publicación, continuando en su negativa. No obstante, poco después, rogó misericordia alegando que había estado loco, pues era natural de la ciudad italiana de Ferrara y no había recibido el sacramento del bautismo. También, tachó de enemigo a su hijo Diego. El Tribunal votó que fuera sometido a tormento, donde negó la recepción del bautismo, por lo que fue suspendida la tortura. Finalmente, se desdijo y pidió perdón al Tribunal por haber mentido en lo referente a aquel sacramento, manifestando que guardaba la ley de Moisés desde que tuvo uso de razón y que sólo lo hizo en compañía de su hijo Diego. En el curso de su proceso actuó revocaciones y variaciones. Fue admitido a reconciliación y condenado a comparecer en auto con vela, sogá, hábito y cárcel perpetua irremisible, confiscación de bienes y cien azotes por las variaciones y *comunicaciones*, lo que se llevó a efecto en el auto de 1601.¹⁵⁹² Su sambenito fue expuesto en la catedral mexicana en 1612.¹⁵⁹³

ENRÍQUEZ, BEATRIZ

Alias “La Payba”, viuda de Simón Payba. “El Mozo” declaró que había participado con ella y sus allegados en ritos judaizantes, y que la consideraba una santa.¹⁵⁹⁴ Fue relajada en persona en el auto de 1596. Su sambenito se puso en la catedral de México en 1606.¹⁵⁹⁵

¹⁵⁹¹ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 343-347 y 398-400.

¹⁵⁹² A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 280v. a 281v.

¹⁵⁹³ En dicha puesta le fue asignado el número 160. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 243v.

¹⁵⁹⁴ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 142, 324 y 328.

¹⁵⁹⁵ A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242. En la relación aparece con el número 67.

ENRÍQUEZ, CATALINA

Era la esposa de Manuel de Lucena, relajado en persona en el auto de 1596, al igual que su madre; ella fue reconciliada y condenada a hábito y cárcel perpetua irremisible y confiscación de bienes.¹⁵⁹⁶ “El Mozo” declaró en su proceso que habían celebrado juntos la Pascua del Cordero.¹⁵⁹⁷ Su hábito fue colgado en la puesta de 1606.¹⁵⁹⁸

ENRÍQUEZ, CLARA

Viuda de Francisco Méndez y hermana de Beatriz Enríquez (a) “La Payba”. Había nacido en la aldea del Fondón (Portugal), y era vecina de la ciudad de México. Su hija, Justa Méndez, fue el amor de Luis de Carvajal “El Mozo”. Tuvo en su contra a diez testigos, entre los que se encontraba el pretendiente de su hija;¹⁵⁹⁹ seis de ellos manifestaban que habían celebrado juntos el ayuno de la Pascua del Cordero “comiendo por pan çençejo tortillas sin levadura”. Estuvo negativa hasta la publicación de testigos, momento en que solicitó una audiencia y confesó su judaísmo. Admitida a reconciliación, fue condenada a hábito y cárcel perpetua con confiscación de bienes, lo que se llevó a efecto en el auto de 1596.¹⁶⁰⁰ En 1606, el propio Tribunal mexicano pidió a la Suprema su puesta en libertad previo abono de una cantidad, por haber cumplido “mas de nueve años”.¹⁶⁰¹ Su sambenito fue expuesto en la catedral de México en 1612.¹⁶⁰²

ENRÍQUEZ, CLARA

Hija de Manuel de Lucena, relajado en persona, y de Catalina Enríquez, reconciliada. Vivía con sus padres en las minas de Pachuca. Fue procesada por negar la virginidad de la virgen María y hablar de ella con palabras malsonantes, también por proferir blasfemias contra Dios y los santos. Más tarde, sobrevino una nueva prueba que la implicaba como judaizante. La acusaban cuatro testigos, tres de ellos contestes, aunque menores de edad. A la vista de sus variaciones y revocaciones, el Tribunal dictó sentencia de tormento, pero

¹⁵⁹⁶ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 199v. a 200.

¹⁵⁹⁷ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 185 y 186, 328 y 329.

¹⁵⁹⁸ A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242. En la nómina figura con el núm. 60.

¹⁵⁹⁹ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 324, 325 y 333.

¹⁶⁰⁰ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 197 a 197v.

¹⁶⁰¹ *Ibidem*, Correspondencia de México, lib. 1.050, ff. 178 a 178v.

¹⁶⁰² Le fue asignado el número 151. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242.

confesó a poco de serle notificada tal resolución. Fue reconciliada en el auto de 1603, cuando contaba quince años de edad,¹⁶⁰³ por lo que es muy difícil que participara en los actos de culto que Luis de Carvajal declaró que se celebraban en casa de sus padres, ya que debía ser muy niña.¹⁶⁰⁴ Su sambenito fue expuesto en la Seo mexicana en 1606.¹⁶⁰⁵

ENRÍQUEZ, DIEGO

Era hijo de Simón Payba y de Beatriz Enríquez “La Payba”. Luis lo imputó de judaizante, al igual que al resto de su familia, pues con todos ellos había observado el judaísmo.¹⁶⁰⁶ Diego abjuró *de vehementi* en 1590 y fue relajado en persona junto con “El Mozo” en 1596. Su sambenito fue colgado en la catedral mexicana en 1606.¹⁶⁰⁷

ENRÍQUEZ, GABRIEL

Hijo de Francisco Méndez y de Clara Enríquez, matrimonio oriundo de la aldea del Fondón, en Portugal, y hermano de Justa Méndez, la novia de “El Mozo”. Éste declaró que aunque Gabriel paraba poco en la ciudad de México, en una ocasión se habían declarado mutuamente profesar la religión hebrea; también asistieron juntos a actos de culto y lecturas relacionadas con aquella en compañía de familiares y amigos.¹⁶⁰⁸ En los documentos a los que he podido acceder no he encontrado datos acerca de que se le siguiera procedimiento alguno.

ENRÍQUEZ, PEDRO

Era hijo de Simón Payba y de Beatriz Enríquez “La Payba”, ambos oriundos de Portugal. Luis lo denunció como judaizante, al igual que al resto de su familia, pues con todos ellos había observado la ley de Moisés.¹⁶⁰⁹ En el auto de 1596, su madre, su hermano Diego y su cuñado Manuel de Lucena

¹⁶⁰³ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 328 a 329v.

¹⁶⁰⁴ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 328 y 329.

¹⁶⁰⁵ A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 243v.

¹⁶⁰⁶ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 328 y 329.

¹⁶⁰⁷ A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242. Se le asignó el número 68, inmediatamente detrás de su madre.

¹⁶⁰⁸ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 333 y 342.

¹⁶⁰⁹ *Ibidem*, pp. 328 y 329.

fueron relajados en persona, mientras que su hermana Catalina y él fueron admitidos a reconciliación. Además de la cárcel perpetua, a Pedro lo condenaron a galeras y azotes. Su sambenito fue colgado en la catedral mexicana en 1606.¹⁶¹⁰

FERNÁNDEZ, GONZALO

Hermano de Marco Antonio.¹⁶¹¹ En los antecedentes a los que he tenido acceso no he hallado referencia a que fuera procesado por el Santo Oficio.

GIL DE LA GUARDIA, MANUEL

Natural de La Guardia, en Portugal, residente en Manila (Filipinas), donde ejercía como procurador de causas, de 35 años de edad. Era hermano de Andrés Rodríguez y primo de Justa Méndez. Nueve testigos declaraban que era judaizante, entre ellos Luis de Carvajal y Manuel de Lucena, que estaban contestes. También testificó contra él Leonor de Carvajal, quien manifestó que delante de su madre y hermanas dijo que profesaba el judaísmo. Por su parte, “El Mozo” declaró que lo tenía por “gran judío [...] latino y hombre de buen entendimiento”; que habían comentado juntos textos del Antiguo Testamento, y que sabía que Gil pretendió convertir al judaísmo al licenciado Feliciano de Valencia, y para ello quería valerse de Manuel de Lucena y de él, pero Valencia amenazó con poner el asunto en manos de la Inquisición.¹⁶¹²

Manuel estuvo negativo hasta la segunda publicación de testigos, en la que confesó “y satisfecho en lo sustancial de la provança”. Fue condenado en el auto de fe de 1601 a hábito y cárcel perpetua con confiscación de bienes. No se le dio más pena “porque dio muchas muestras de arrepentimiento y fue parte que algunos que estaban negativos confesassen la verdad”.¹⁶¹³ Unos años más tarde, en 1606, el Tribunal dispuso su destierro de por vida a las Filipinas, porque no cumplía sus penitencias en la cárcel de misericordia.¹⁶¹⁴ La puesta de su sambenito se llevó a cabo en 1632.¹⁶¹⁵

¹⁶¹⁰ A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242. Se le asignó el número 69 a continuación de su madre y de su hermano.

¹⁶¹¹ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 122 y 361.

¹⁶¹² *Ibidem*, pp. 409, 436-439.

¹⁶¹³ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 274v. a 275.

¹⁶¹⁴ José Toribio Medina, *Historia del tribunal...*, cit., p. 145.

¹⁶¹⁵ A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 252v. Aparece con el número 153.

GÓMEZ, CRISTÓBAL

Nacido en la localidad de Escarigo, jurisdicción de la villa de Castel Rodrigo, en Portugal, y vecino de la ciudad de México, de oficio comerciante. Era primo hermano de Antonio López.

Ayudó en varias ocasiones a la familia Carvajal con limosnas. También se hizo cargo de la comida ritual después del fallecimiento del patriarca, Francisco Rodríguez Matos, al enviar pescado y huevos al domicilio del finado. Luis y su hermano Baltasar tuvieron relaciones comerciales con él, e incluso invirtieron en su negocio. En el primer proceso del joven Carvajal, Cristóbal compareció ante el Tribunal para depositar setecientos pesos de plata que ambos hermanos le habían entregado para negociar; dicha cantidad había sido embargada por el Santo Oficio a consecuencia del secuestro de bienes.¹⁶¹⁶

En su causa lo acusaron nueve testigos, todos ellos judaizantes, entre los que se encontraba Luis de Carvajal, quien además declaró que le había dicho que un capitán llamado García de Cuadros practicaba el judaísmo; también informó a los inquisidores que cuando Cristóbal andaba huyendo de sus acreedores por estar en quiebra, paraba en su casa y allí guardaba el sábado con la familia Carvajal.¹⁶¹⁷ Su proceso se había iniciado por edictos al no haber prueba suficiente contra él; no obstante, la evidencia apareció más tarde y fue incorporada a las actuaciones, que se concluyeron de acuerdo con la instrucción 19 de las de Sevilla. En el auto de fe de 1601 fue condenado, en calidad de ausente fugitivo, a relajación en estatua y confiscación de bienes.¹⁶¹⁸ Su sambenito fue colocado en la catedral mexicana en 1606.¹⁶¹⁹

GÓMEZ, DOMINGO

Según el clérigo Luis Díaz, espía al servicio del Tribunal, Luis de Carvajal le refirió que Manuel Gómez y Lucena trataron de convertir a Domingo cuando estaba enfermo en la casa de Francisco Báez, en la localidad de Pachuca. Como aquél se negó, Lucena pensó matarlo para evitar que los delatara; sin embargo, “El Mozo” se opuso a esta medida tan drástica.¹⁶²⁰ Domingo denunció ante el Santo Oficio a su hermano Manuel Gómez.¹⁶²¹

¹⁶¹⁶ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 17-19, 406 y 407.

¹⁶¹⁷ *Ibidem*, pp. 312, 351, 406 y 407.

¹⁶¹⁸ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 290v.

¹⁶¹⁹ Le fue adjudicado el número 99. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 243.

¹⁶²⁰ Alfonso Toro, *La familia Carvajal...*, cit., t. II, p. 170.

¹⁶²¹ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 231, 318 y 367.

En la documentación estudiada no he encontrado que se le instruyera proceso alguno por el Santo Oficio mexicano.

GÓMEZ NAVARRO, MANUEL

Mozo soltero natural de la localidad portuguesa de San Martín de Trebejos, de oficio tratante en las minas de Sichu. Fue procesado por denuncia de su hermano, Domingo Gómez, al que pretendió enseñar la ley de Moisés. Con posterioridad a su ingreso en la cárcel secreta le sobrevinieron cinco testigos de vista, y aunque estuvo un tiempo negativo, finalmente, confesó lo que aquéllos decían, y pidió misericordia. Más tarde, constó que seguía practicando el judaísmo en la cárcel y que se había juramentado con otros reclusos para no delatar a nadie. El Tribunal votó sentencia de tormento, y cuando se le iban a notificar confesó y dijo que quería morir en su fe, aunque pidió personas religiosas que lo convencieran, como así fue. En el auto de 1596 fue admitido a reconciliación y condenado a hábito y cárcel perpetua irremisible con confiscación de bienes, seis años de galeras y doscientos azotes por las *comunicaciones de cárceles*.¹⁶²² Su sambenito fue expuesto en 1606.¹⁶²³

GÓMEZ SILVERA, MANUEL

Natural de la localidad andaluza de Morón y residente en las minas de Cul-tepec. Estaba soltero y contaba veintiocho años de edad. Declararon contra él siete testigos, con alguno de los cuales se había declarado mutuamente profesar el judaísmo. En el auto de 1601 fue admitido a reconciliación y condenado a hábito y cárcel perpetua con confiscación de bienes y cinco años de galeras.¹⁶²⁴ Su sambenito fue colgado en la puesta de 1606.¹⁶²⁵ Luis, además de imputarlo como judaizante, lo calificó de jugador.¹⁶²⁶

“El Mozo” informó a los jueces que Gómez era discípulo de Manuel de Lucena; además, dijo saber que el procesamiento de Manuel tuvo su causa en la delación de su hermano. Más tarde, cuando revocó lo declarado en el tormento, no lo incluyó entre las personas contra las que dijo que había levantado falso testimonio.¹⁶²⁷

¹⁶²² A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 191v. a 192v.

¹⁶²³ A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242v. Figura con el guarismo 82.

¹⁶²⁴ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 276 a 277.

¹⁶²⁵ A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 235. Le asignaron el 131.

¹⁶²⁶ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., p. 421.

¹⁶²⁷ *Ibidem*, pp. 231, 318 y 367.

GRANADOS, FABIÁN

Mozo soltero natural de Lamego, en Portugal, y vecino de la ciudad de México. Le imputaban cinco testigos singulares “de vista”. Fue condenado a relajación en estatua como ausente fugitivo y a confiscación de bienes en el auto de 1596.¹⁶²⁸ Luis lo acusó de judaizante, pues ambos se lo habían revelado mutuamente; también tenía constancia de su regreso a Europa. Más tarde, “El Mozo” tuvo noticias de Granados, mediante una carta de su hermano Baltasar, remitida desde Madrid, que acabó en manos del Tribunal.¹⁶²⁹ Su sambenito fue colocado en 1606.¹⁶³⁰

HERNÁNDEZ, MIGUEL

Natural de la aldea de Visseo, en Portugal, era hermano de Héctor de Fonseca y Jorge de Almeyda, el cuñado de Luis de Carvajal. Según este último, cuando se encontraban en Tasco, en una hacienda de Almeyda, Miguel se burló de una imagen de Cristo situándola a los pies de la cama y ventoseando sobre ella;¹⁶³¹ también declaró que lo había visto ponerse una albarda para imitar a los sacerdotes cuando se revisten para celebrar la misa.¹⁶³² Miguel huyó del Santo Oficio provisto de una gran cantidad de dinero, “un talegón de reales”, y permaneció escondido con su hermano Jorge en una casa del barrio de Santiago Tlaltelolco hasta que ambos lograron escapar a España.¹⁶³³

En el auto de fe de 1601 fue condenado como ausente fugitivo a relajación en estatua y confiscación de bienes.¹⁶³⁴ El sambenito con su nombre fue colgado en la Seo de la ciudad de México en 1606.¹⁶³⁵

JORGE, FRANCISCO

De origen portugués, contrajo matrimonio en Benavente, y al llegar a la Nueva España se avecindó en las minas de Tasco. Fue criado de Héctor de Fon-

¹⁶²⁸ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 209.

¹⁶²⁹ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 256-258.

¹⁶³⁰ A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242. Tenía asignado el número 74.

¹⁶³¹ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 314 y 315.

¹⁶³² A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 291v.

¹⁶³³ *Ibidem*, f. 291; *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 309, 312, 314 y 315.

¹⁶³⁴ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 291v.

¹⁶³⁵ Le fue asignado el número 87. En la documentación aparece como condenado en el auto de 1596. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242v.

seca, el de Tasco. Según Luis, Francisco, de quien dijo que le faltaba un ojo, asistió a la burla escatológica que Miguel Hernández llevó a cabo con un crucifijo en la casa de Fonseca.¹⁶³⁶ Otro de los testigos que lo imputaban era la madre de los Carvajal.¹⁶³⁷ En el auto de 1596 resultó condenado a relajación en estatua como ausente fugitivo con confiscación de bienes. Su sambenito fue colgado en 1606. Las actas de la postura de los hábitos dejaron, asimismo, constancia de que era tuerto.¹⁶³⁸

JORGE, FRANCISCO

Hermano de la abuela paterna de Luis de Carvajal “El Mozo”, que al parecer residía en Guinea, aunque él no llegó a conocerlo nunca, y a través de su padre se enteró de que practicaba la religión de Moisés.¹⁶³⁹

LÓPEZ, ANA

Oriunda del Fondón (Portugal) y vecina de la ciudad de México, era viuda de Diego López Regalón. Tuvo en su contra dieciséis declarantes (seis de vista, contestes, y diez de oídas). Estuvo negativa hasta la fase de prueba, en que confesó lo que los testigos deponían contra ella. Fue admitida a reconciliación con hábito y cárcel perpetua y confiscación de bienes. Su sentencia se leyó en el auto de 1596.¹⁶⁴⁰

Luis de Carvajal reveló que practicaba el judaísmo porque se lo había dicho ella misma, y por su mediación tuvo conocimiento de otras personas que también lo eran. Era una mujer necesitada a la que socorrían con limosnas “como a mujer pobre judía que guardaba la Ley de los judíos”. Tenía una hija, llamada Leonor Díaz,¹⁶⁴¹ asimismo admitida a reconciliación en el referido auto, y un hijo, Antonio López, actor, reconciliado en el de 1601. Su sambenito fue expuesto en la catedral de México en 1612.¹⁶⁴²

¹⁶³⁶ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., p. 314.

¹⁶³⁷ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 208v.

¹⁶³⁸ Su sambenito aparece con el número 74. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 250.

¹⁶³⁹ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 364 y 376.

¹⁶⁴⁰ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1064, ff. 199 a 199v.

¹⁶⁴¹ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 331, 332 y 361.

¹⁶⁴² En dicha puesta se le asignó el numeral 152. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 245v.

LÓPEZ, ANTONIO

Este actor de profesión, pues según “El Mozo” “representa y tañe en las comedias”,¹⁶⁴³ era natural de Sevilla y residía en la ciudad de México. Contaba treinta años de edad. Su padre, Diego López Regalón, sería relajado en estatua en 1601, tras un proceso contra su memoria y fama en 1601; su madre, Ana López, y su hermana, Leonor Díaz, serían admitidas a reconciliación en 1596. De los ocho testigos singulares que lo acusaban, “el que mas fuerza haze”, era Luis de Carvajal, al que, entre otras cosas, Antonio dio cuenta de su judaísmo, y con quien degolló aves a fin de que se desangraran antes de cocinarlas para comer. Otros testigos le implicaron que hizo mofa de las procesiones de disciplinantes del Jueves Santo de 1592, conducta que finalmente admitió haber realizado. Estuvo negativo durante toda su causa, pero confesó al aparecer dos nuevos testigos. Fue puesto a cuestión de tormento dadas sus confesiones parciales; en el suplicio declaró que sus maestros en la ley de Moisés fueron Luis de Carvajal y Manuel de Lucena. Resultó admitido a reconciliación en el auto de fe de 1601 y condenado a hábito y cárcel perpetua irremisibles con confiscación de bienes. No le impusieron las penas de galeras y azotes por ser un enfermo crónico.¹⁶⁴⁴ En 1606, el propio Tribunal mexicano pidió a la Suprema su puesta en libertad previo abono de una cantidad, por haber cumplido “mas de nueve años”.¹⁶⁴⁵ Su sambenito fue expuesto en la catedral de México en 1612.¹⁶⁴⁶

LÓPEZ, DOMINGO

Domingo López, de origen portugués y vecino de México, donde ejercía el oficio de jabonero junto con Juan Rodríguez, que fue condenado en estatua como ausente fugitivo en 1601. Según Luis de Carvajal, ambos comerciantes se identificaron como judaizantes ante él y su hermano Baltasar, y les contaron que tenían escritos del licenciado Morales acerca de la religión judía.¹⁶⁴⁷ En la documentación estudiada no he encontrado datos acerca de proceso o condena algunos contra él.

¹⁶⁴³ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 309, 329, 332 y 375.

¹⁶⁴⁴ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 275v. a 276.

¹⁶⁴⁵ *Ibidem*, Correspondencia de México, lib. 1.050, ff. 178 a 178v.

¹⁶⁴⁶ Le fue señalado el número 158. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 245v.

¹⁶⁴⁷ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., p. 358.

LÓPEZ, FELIPA

Luis declaró que Felipa Núñez, hija de Ana López, y casada con Felipe Núñez, era judaizante, pues ambos se lo habían confesado mutuamente, y que en otra ocasión le enseñó un salmo para que lo recitara a diario. Ella le manifestó que su marido también profesaba la religión de Moisés. Al parecer, el matrimonio emigró al Perú, ya que al margen obra una diligencia en la que se da cuenta de haber remitido una carta a la Inquisición de Lima con un testimonio de la declaración de “El Mozo”.¹⁶⁴⁸

LÓPEZ, FERNÁN O HERNÁN

Por su padre, Luis, sabía que su tía Leonor de Carvajal, casada con Hernán López y con residencia en Medina del Campo, practicaba el judaísmo junto con su marido. Al parecer, estuvo procesada por el Santo Oficio de Valladolid, pero salió libre.¹⁶⁴⁹

LÓPEZ, GREGORIO

Según declaró el fraile Luis Díaz, uno de los espías del Tribunal, “El Mozo” le manifestó que Gregorio López, un fraile con fama de santo del hospital de Santa Fe, era judaizante, porque cuando iba pidiendo limosna para la redención del hábito y paró en aquel lugar, le dijo que “aquel sambenito que traía lo merecía el dicho Gregorio López mejor que Luis de Carvajal y que estuviese contento porque era oveja señalada por Dios para su rebaño”, advirtiendo al “malsin” que llevara cuidado en descubrirlo, pues tenía fama de gran cristiano.¹⁶⁵⁰

Se trata del beato mexicano Gregorio López, quien con sus caritativas palabras debió de dar lugar a que Luis de Carvajal se hiciera una composición equivocada acerca de sus convicciones religiosas.¹⁶⁵¹

MACHADO, ANTONIO

Sastre mexicano de origen portugués aquejado de una enfermedad incurable que lo mantenía postrado en el lecho, a quien el licenciado Morales dejó unos

¹⁶⁴⁸ *Ibidem*, pp. 359 y 360.

¹⁶⁴⁹ *Ibidem*, pp. 364 y 376.

¹⁶⁵⁰ *Ibidem*, pp. 151, 152, 157 y 310-312.

¹⁶⁵¹ Referente al beato Gregorio López véase Álvaro Huerga Teruelo, *El tribunal de México...*, cit., pp. 965 y 966; Alfonso Toro, *La familia Carvajal...*, cit., t. II, pp. 179-195.

libros sobre la religión judía. Su casa era una especie de sinagoga, pues allí se comentaban tales textos entre las personas que acudían a visitar al enfermo. Entre los participantes en las reuniones figuraban Baltasar y Luis de Carvajal, que consiguió que le dejara el ejemplar que contenía el Deuteronomio para copiarlo.¹⁶⁵² “El Mozo” lo imputó en las primeras declaraciones de su segunda causa.¹⁶⁵³

Procesado después de su muerte, su memoria fue condenada, y su estatua compareció en el auto de fe de 1601, donde el Tribunal acordó su relajación al brazo seglar por hereje judaizante dogmatista. Sus huesos no acompañaron a su efigie a las llamas, pues no pudieron distinguirse de otros pertenecientes a fieles cristianos.¹⁶⁵⁴ Un hijo suyo, el doctor Machado, intentó defender la memoria de su padre sin resultado,¹⁶⁵⁵ aunque luego recurrió a la Suprema y consiguió la remisión de la infamia e inhabilidad.¹⁶⁵⁶ Isabel, la hija soltera que cuidaba al inválido, resultó uno de los principales testigos en su contra. Fue admitida a reconciliación en la misma ceremonia en que se dispuso la relajación de la efigie de su difunto padre. El sambenito con el nombre del anciano sastre fue colgado de las paredes de la Seo mexicana en 1606.¹⁶⁵⁷

MACHADO, ISABEL

Natural y vecina de la ciudad de México, en 1601 contaba cuarenta años de edad, y su estado era de soltera. Hija de Antonio Machado (a) el Gafo, sastre inválido atendido por Isabel, a quien el licenciado Morales confió varios libros sobre la religión de Moisés. Procesada, fue puesta a cuestión de tormento, y lo venció; el Tribunal quería averiguar el paradero de los textos que ella decía haber quemado después del fallecimiento de su progenitor. Fue admitida a reconciliación y condenada a cárcel perpetua con confiscación de bienes en el auto de fe de 1601, el mismo en que fueron relajados la estatua y los huesos de su padre.¹⁶⁵⁸ Según “El Mozo”, el anciano sastre intentó que

¹⁶⁵² *Ibidem*, t. I, pp. 165 y 166.

¹⁶⁵³ En la tercera declaración de su segundo proceso, Luis manifestó que “...el dicho Antonio Machado, como hombre que guardaba la dicha Ley de Moisés tenía por reliquia y cosa preciosa el dicho libro que le había dado el dicho Lic. Manuel de Morales”. *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., p. 230.

¹⁶⁵⁴ Alfonso Toro, *La familia Carvajal...*, cit., t. I, p. 169.

¹⁶⁵⁵ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 293 a 293v.

¹⁶⁵⁶ Alfonso Toro, *La familia Carvajal...*, cit., t. I, p. 169.

¹⁶⁵⁷ Le fue asignado el número 92. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 243.

¹⁶⁵⁸ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 285 a 285v. Por entonces, Isabel era aún soltera y contaba cuarenta años de edad.

su hijo contrajera matrimonio con Baltasar de Carvajal, sin éxito alguno, pues Isabel le sobrepasaba en edad.¹⁶⁵⁹ En 1606, el propio Tribunal mexicano pidió a la Suprema su puesta en libertad previo abono de una cantidad, por haber cumplido “mas de nueve años”.¹⁶⁶⁰ Su sambenito de reconciliada se colgó en la catedral de México en la puesta que tuvo lugar en 1612.¹⁶⁶¹

MÉNDEZ, JUAN

Hombre gordo y barbinegro, siempre ataviado con cuello de viudo, que había viajado mucho y visitado juderías del norte de África. Estuvo de confitero en México, y más tarde, marchó a La Habana. Luis de Carvajal le imputó ser judaizante, pues en las dos ocasiones en que mantuvieron contacto trataron de la ley de Moisés, aunque él nunca lo vio realizar rito ni ceremonia algunos. Tenía un hijo, al que “El Mozo” señala como “fulano Váez”, que también judaizaba.¹⁶⁶² Sin embargo, lo exculpó en las manifestaciones que hizo a su confesor poco antes de ser ejecutado, diciendo que le había levantado falso testimonio en lo que se refería a la mutua declaración de judaísmo, aunque confirmó que observaba la religión de Moisés.¹⁶⁶³ En la documentación estudiada no he encontrado indicios de que el Tribunal mexicano procediera contra él.

MÉNDEZ, JUSTA

Hija de Francisco Méndez y de Clara Enríquez, matrimonio oriundo de la aldea del Fondón, en Portugal. Tuvo contra sí trece testigos, y comenzó a confesar ya en la primera audiencia, por lo que se votó que fuera admitida a reconciliación con hábito y cárcel por un año. No obstante, la pena se elevó luego a tres años, al sobrevenir una nueva prueba relativa a su asistencia a una celebración de la Pascua del Cordero en casa de Luis de Carvajal, así como de hechos y personas contra las que no había declarado, pero a las que acabó imputando. En su proceso estuvo asistida por un curador, dado que era menor de veinticinco años. Su sentencia se leyó en el auto de 1596, en el que también fue reconciliada su madre.¹⁶⁶⁴ “El Mozo”, que en su día al-

¹⁶⁵⁹ Alfonso Toro, *La familia Carvajal...*, cit., t. I, p. 166.

¹⁶⁶⁰ A. H. N., *Inquisición*, Correspondencia de México, lib. 1.050, ff. 178 a 178v.

¹⁶⁶¹ A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 245v. Se le asignó el número 159.

¹⁶⁶² *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 356 y 357.

¹⁶⁶³ *Ibidem*, pp. 458 y 459.

¹⁶⁶⁴ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 197v. a 198.

bergó intenciones matrimoniales con Justa, declaró que ésta visitaba la casa familiar de los Carvajal, donde participaba en los ritos del judaísmo, y que él había sido su maestro, pues incluso le había regalado un libro autógrafa con doctrina y oraciones hebreas.¹⁶⁶⁵ Su sambenito fue expuesto en la catedral mexicana en 1606.¹⁶⁶⁶

MOZO TRATANTE EN MICHOACÁN

Luis de Carvajal manifestó que Sebastián de la Peña le dijo que “un mozo de su tierra que trata en Mechoacán, y no le dijo el nombre, era judío”.¹⁶⁶⁷ Con tales datos no he hallado referencia alguna al individuo que menciona “El Mozo”.

NIETO, ANTONIO

Antonio o Sebastián Nieto, portugués “bizco de los ojos”. Se trata del capitán del buque negrero que desde Nicaragua llevó a España a Baltasar y a Miguel de Carvajal. “El Mozo” habla de él en su biografía, calificándolo de hebreo, y así se lo declaró a los inquisidores.¹⁶⁶⁸ En la documentación a la que he tenido acceso no he encontrado noticia alguna sobre instrucción de actuaciones contra él.

NIETO, SEBASTIÁN

Se refiere a Antonio Nieto.¹⁶⁶⁹

NÚÑEZ, ANDRÉS

Era de origen portugués, nacido en la villa de Mogadoiro, y residía en la capital mexicana. En su proceso tuvo dos testigos, ambos relajados en persona por el Santo Oficio, que manifestaron “que se avia declarado con ellos como era judío, y esperaba al Messias, y que ayunava algunos ayunos, y que se avia de guardar la dicha ley con libertad”.¹⁶⁷⁰ Uno de tales era Luis de Carvajal,

¹⁶⁶⁵ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 137, 147, 148, 301, 308, 324 y 333.

¹⁶⁶⁶ A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242.

¹⁶⁶⁷ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., p. 353.

¹⁶⁶⁸ *Ibidem*, p. 242.

¹⁶⁶⁹ *Ibidem*, p. 242.

¹⁶⁷⁰ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064 f. 292.

que incluso proporcionó al Tribunal su descripción y otros datos personales: “hombre pequeño de cuerpo, de edad de hasta veintiocho años y tenía la barba larga y rubia, blanco de rostro y delgado, y era natural de la villa de Mogodoiro en Portugal, y que su oficio es ser tratante”.¹⁶⁷¹

Como no pudo ser hallado, se le siguió un proceso en su ausencia, y resultó condenado a relajación en estatua con confiscación de bienes, lo que se llevó a efecto en el auto de fe de 1601.¹⁶⁷² Su hábito fue expuesto en la iglesia mayor de la ciudad de México en 1606.¹⁶⁷³

NÚÑEZ, FELIPE

Esposo de Felipa López, quien manifestó a Luis de Carvajal que su marido era judío. Luis no llegó a establecer nunca contacto con él, pues no se fiaba, al parecer, porque “se tomaba del vino algunas veces”. El matrimonio emigró al Perú, ya que, como queda dicho, en el proceso figura una diligencia al margen donde se da cuenta haber remitido una carta a la Inquisición de Lima, en la que se traslada la declaración de “El Mozo”.¹⁶⁷⁴

NÚÑEZ DE CARVAJAL, FRANCISCA

Estaba casada con Francisco Rodríguez Matos y madre de los hermanos Carvajal. Fue reconciliada en 1590 y relajada en persona en 1596.

NÚÑEZ DE CARVAJAL, MARIANA

Una de las hermanas Carvajal, soltera, reconciliada en 1590 y relajada en persona en 1601.

PAYBA, FULANO

Luis “El Mozo” declaró que, al ver cómo Manuel de Herrera degollaba ritualmente a un gallo, lo reconoció como judío, y le manifestó que él también lo era. En otra ocasión, Herrera le comentó que tenía un tío, llamado “fulano Payba”, que igualmente profesaba tales creencias. Los hechos se referían a

¹⁶⁷¹ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 352 y 353.

¹⁶⁷² A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 292.

¹⁶⁷³ A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 243. Aparece con el número 91.

¹⁶⁷⁴ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 359 y 360.

mucho tiempo atrás.¹⁶⁷⁵ En la manifestación de última hora hecha ante el fraile dominico que lo absolvió antes de ser ejecutado, Luis de Carvajal dijo que le había levantado falso testimonio al acusar de judaizantes a Herrera y a su tío Payba.¹⁶⁷⁶ En los antecedentes estudiados no he encontrado otro dato.

PAYBA, SIMÓN

Oriundo de la ciudad de Lisboa (Portugal) y vecino de la de México, era el patriarca de la familia Payba. Estaba casado con Beatriz Enríquez (a) “La Payba”; de dicho matrimonio tenían tres hijos: Diego, Pedro y Catalina Enríquez, esposa de Manuel de Lucena. Esta última fue la que le dijo a “El Mozo” que su padre era observante del judaísmo, según obra en su testificación.¹⁶⁷⁷ Declaraban contra él cinco testigos, todos ellos procesados y condenados por el Santo Oficio, que contestaban en que junto con Simón habían llevado a cabo ayunos por observancia de la ley de Moisés. Dado que ya había fallecido, se citó a los herederos e interesados, sin que nadie acudiera a defender su memoria, por lo que se designó defensor de oficio. Fue condenado a relajación en efigie y confiscación de bienes en el auto de fe de 1601.¹⁶⁷⁸ El sambenito con delito y señas personales fue expuesto en la catedral de México en 1606.¹⁶⁷⁹

PEREYRA, GASPAS

Luis manifestó que sabía que era judaizante, porque cuando Gaspar le llevó una carta de Gabriel Enríquez al colegio donde cumplía la pena de cárcel perpetua, se confiaron mutuamente que profesaban la religión de Moisés, motivo por el que “El Mozo” le dio traslado “artículos y mandamientos de la dicha ley”.¹⁶⁸⁰

En la documentación revisada no he encontrado procedimiento alguno dirigido contra Pereyra a resultas de los hechos referidos. Existe otro Gaspar Pereyra, de origen portugués y calcetero de oficio, que fue reconciliado y

¹⁶⁷⁵ *Ibidem*, p. 361.

¹⁶⁷⁶ *Ibidem*, pp. 458 y 459.

¹⁶⁷⁷ En tal sentido lo declaró “El Mozo” en su causa. Además, añadió que, en una ocasión, cuando llevó vino a casa de Payba, se encontró allí a Clara Enríquez y a su hija Justa Méndez. *Ibidem*, p. 361.

¹⁶⁷⁸ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 293v. a 294.

¹⁶⁷⁹ En dicha puesta le fue asignado el número 138. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 243v.

¹⁶⁸⁰ *Procesos de Luis de Carvajal...*, *cit.*, p. 360.

condenado a cárcel perpetua irremisible en el auto de 1574 por luterano, y no se le dio más pena en atención a su avanzada edad. Se da la circunstancia de que la Suprema, al revisar las causas de fe en 1583, ordenó que fuera puesto en libertad y se le quitara el hábito,¹⁶⁸¹ que fue colgado en 1586.¹⁶⁸² De ser la misma persona, tendría muchos años, y se le habría instruido proceso por relapsia.

PÉREZ FERRO, GONZALO

Natural de la villa portuguesa de Villafior, vecino de la ciudad de México, de 45 años de edad. Estaba casado con Catalina de León,¹⁶⁸³ la prima de Francisca de Carvajal que fue reconciliada en el auto de 1590, motivo por el que Gonzalo se enemistó con los Carvajal, ya que fueron sus testimonios los que dieron lugar a la condena de su mujer, pues había practicado el judaísmo con ellos cuando residían en Medina del Campo y, más tarde, en Panuco. Pasado un tiempo, Gonzalo fue detenido en virtud de las declaraciones de “El Mozo” (quien, por otra parte, le había prestado mil pesos para que negociara con ellos)¹⁶⁸⁴ e Isabel Machado, hija del sastre que proporcionaba textos judaicos a los hermanos Carvajal. Admitido a reconciliación en el auto de 1601, fue condenado a sambenito y cárcel perpetua irremisibles con confiscación de bienes.¹⁶⁸⁵ Su sambenito fue expuesto en la catedral de México en 1606.¹⁶⁸⁶

RODRÍGUEZ, ANDRÉS

Andrés, mozo soltero y tratante de oficio, era natural de la villa de El Fondón, en Portugal, y residente en la ciudad de Tezcuco. Fue procesado con sólo un testigo de vista, Luis de Carvajal, ante quien se declaró judío cuando ambos iban de camino hacia Guatitlán.¹⁶⁸⁷ Resultó admitido a reconciliación y condenado a hábito y cárcel perpetua, confiscación de bienes, doscientos azotes en forma de justicia y cinco años de galeras, al remo y sin sueldo; y que, una vez cumplidos, guardara su penitencia en la cárcel de la Inquisición

¹⁶⁸¹ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 58v. a 59.

¹⁶⁸² A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 236.

¹⁶⁸³ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 112v.

¹⁶⁸⁴ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 349 y 350.

¹⁶⁸⁵ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 272v. a 273v.

¹⁶⁸⁶ Se le asignó el número 109. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242v.

¹⁶⁸⁷ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 333 y 334.

de Sevilla. La dureza de las penas tuvo su causa en que confesó haber guardado la religión de Moisés durante su estancia en la cárcel secreta y, sobre todo, porque llevó a cabo *comunicaciones* con otros presos, orientadas a aquella finalidad, además de declarar acerca de la condición de judaizantes de otras personas, para luego revocar sus dichos. Compareció en el auto de 1596, donde su acusador fue relajado en persona.¹⁶⁸⁸ El sambenito con sus datos personales fue expuesto en la catedral mexicana en 1606.¹⁶⁸⁹

RODRÍGUEZ, ANTONIO

Mozo soltero, natural de San Vicente da Vera (Portugal). Como falleció ahogado se procedió contra su memoria y fama y fue condenado a relajación en estatua con confiscación de bienes en el auto de 1596, donde también fue reconciliado su hermano Sebastián.¹⁶⁹⁰ Luis de Carvajal le “confirmó [...] en la Ley que dio Dios a Moisés en el colegio de Santiago Tlatilulco, a solas, porque él ya estaba algo instruido en la dicha Ley por enseñanza del dicho Sebastián Rodríguez, su hermano, y su mujer Constanza Rodríguez”.¹⁶⁹¹ El sambenito con su nombre fue colgado en la catedral de México en 1606.¹⁶⁹²

RODRÍGUEZ, BALTASAR

Hermano de “El Mozo”, condenado a relajación en estatua como ausente fugitivo.

RODRÍGUEZ, BLANCA

Madre de Nuño Álvarez de Ribera, cuñado del gobernador Carvajal, vecina de la ciudad de Sevilla. “El Mozo” la imputó de judaizante porque se lo había dicho su padre, y porque durante su estancia en aquella ciudad para preparar el viaje a la Nueva España se habían revelado tal antecedente unos a otros.¹⁶⁹³

En la documentación a la que he tenido acceso no he encontrado que se le instruyera procedimiento alguno por el Tribunal mexicano.

¹⁶⁸⁸ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 193 a 193v.

¹⁶⁸⁹ Se le asignó el número 162. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 243.

¹⁶⁹⁰ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 208.

¹⁶⁹¹ *Procesos de Luis de Carvajal...*, *cit.*, pp. 309 y 310.

¹⁶⁹² Le fue asignado el número 65. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242.

¹⁶⁹³ *Procesos de Luis de Carvajal...*, *cit.*, p. 358.

RODRÍGUEZ, CONSTANZA

Nacida en Sevilla de padres originarios de Portugal, estaba casada con Sebastián Rodríguez. Era hermana de Jorge y Domingo Rodríguez, traídos presos desde Manila (Filipinas) por el Santo Oficio y reconciliados en el auto de 1593. Luis de Carvajal declaró que era una perfecta judía, pues él le había traducido al romance muchas oraciones y le había facilitado libros sobre temas religiosos; además, no comía tocino, llevaba a cabo los rituales de aseo personal y dieta propios del judaísmo, y había participado con ella en actos de culto y lectura de vidas de patriarcas y profetas.¹⁶⁹⁴ En total, tuvo diez testigos que la acusaban de practicar dicha religión y, en concreto, de haber guardado el ayuno del Día Grande del Señor en casa de Manuel de Lucena, junto a su marido y otros correligionarios. Estuvo negativa hasta que su causa fue recibida a prueba, instante en que comenzó a confesar, salvo lo relativo a haber participado en dicha celebración, hecho que acabó reconociendo cuando su proceso ya estaba concluido definitivamente. En el auto de 1596 fue admitida a reconciliación y condenada a hábito y cárcel perpetua irremisible con confiscación de bienes; en la misma ceremonia su esposo fue reconciliado, y su hermano Domingo, relajado en estatua.¹⁶⁹⁵ En 1606, el propio Tribunal mexicano pidió a la Suprema su puesta en libertad, previo abono de una cantidad, por haber cumplido “mas de nueve años”.¹⁶⁹⁶ Su hábito penitencial fue colgado en la catedral mexicana en 1612.¹⁶⁹⁷

Un hijo suyo, llamado Domingo Díaz o Domingo Rodríguez, fue reconciliado en 1625.¹⁶⁹⁸

RODRÍGUEZ, DIEGO

Hijo de Hernán Rodríguez, hermano de Francisco Rodríguez Matos, padre de Luis de Carvajal. Éste manifestó que su progenitor le había dicho que su tío y su primo Diego practicaban el judaísmo, aunque ambos se quedaron en La Española cuando la expedición que los traía a México hizo allí escala.¹⁶⁹⁹

En los legajos estudiados no he hallado referencia a procedimiento alguno instruido contra este pariente de “El Mozo”.

¹⁶⁹⁴ *Ibidem*, pp. 150 y 324.

¹⁶⁹⁵ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 197.

¹⁶⁹⁶ *Ibidem*, Correspondencia de México, lib. 1.050, ff. 178 a 178v.

¹⁶⁹⁷ A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 243. En la relación aparece con el número 150.

¹⁶⁹⁸ *Ibidem*, f. 253. En la lista de los sambenitos figura con el número 175.

¹⁶⁹⁹ *Procesos de Luis de Carvajal...*, *cit.*, pp. 361 y 362.

RODRÍGUEZ, DOMINGO

Natural de Sevilla, aunque de origen portugués, pues su familia procedía de la aldea de El Fondón, en el obispado de la Guardia; era soltero y residente en Manila (Filipinas), desde donde, junto con su hermano Jorge, fueron traídos presos a México acusados de judaizantes. Uno de los testigos era Luis de Carvajal, quien le dijo al fraile Díaz, su compañero de celda, que aquéllos y una hermana de ambos, llamada Constanza Rodríguez, eran descendientes de hebreos y practicaban la religión de Moisés.¹⁷⁰⁰

Durante la tramitación de su causa estuvo negativo, y una vez conclusa, sin siquiera haber alegado en las defensas, pidió una audiencia, en la que “confeso cumplidamente sus delitos satisfaziendo a la testificación”. En el auto de fe del 28 de marzo de 1593, celebrado en la iglesia mayor, y donde también compareció su hermano, fue admitido a reconciliación y condenado a hábito y cárcel perpetuos.¹⁷⁰¹

Cuando aún no habían transcurrido tres años desde la sentencia, los inquisidores mexicanos solicitaron de la Suprema la conmutación de las penas. Para justificar tal antelación alegaban el tiempo que transcurría entre la ida y vuelta a España de la correspondencia. Asimismo, informaban que ambos hermanos “proçeden con tan buenas muestras de conversion umildad y conoçimiento de sus culpas”, y que aunque eran pobres, con su trabajo podían pagar alguna limosna para ayudar a la redención de cautivos. Tal sería el destino del importe de la conmutación por la que, además, se les impondrían penitencias espirituales.¹⁷⁰² El inquisidor general concedió la gracia solicitada, pero cuando la comunicación llegó a la ciudad de México, Domingo ya había fallecido, aunque el Tribunal dudaba que a la sazón hubiera podido pagar el importe de la conmutación, dada su extrema pobreza.¹⁷⁰³

Pasado un tiempo, fue procesada su memoria y fama por relapso, y condenado a relajación en estatua, lo que se llevó a efecto en el auto de fe de 1596, en el que su hermana Constanza fue admitida a reconciliación.¹⁷⁰⁴ Su sambenito fue expuesto en la catedral mexicana en 1606.¹⁷⁰⁵

¹⁷⁰⁰ Alfonso Toro, *La familia Carvajal...*, cit., t. II, pp. 166 y 172.

¹⁷⁰¹ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 172.

¹⁷⁰² *Ibidem*, Correspondencia de México, lib. 1.048, ff. 371 a 371v. Carta de los inquisidores mexicanos del 17 de marzo de 1595.

¹⁷⁰³ *Ibidem*, lib. 1.049, f. 55.

¹⁷⁰⁴ *Ibidem*, lib. 1.064, f. 207v. a 208.

¹⁷⁰⁵ Aparece con el número 72. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242.

RODRÍGUEZ, DUARTE

Mozo soltero natural de Cubillana (Portugal), de oficio tratante. Cuatro testigos singulares, entre ellos “El Mozo”, lo acusaban de practicar el judaísmo. Duarte confesó su judaísmo en la primera audiencia, así como que era discípulo de Manuel de Lucena. Fue admitido a reconciliación, y a pesar de su pronta confesión fue condenado a hábito y cárcel perpetuos y cien azotes por las *comunicaciones de cárceles*. Desfiló en el auto de 1596, donde su mentor fue enviado a las llamas.¹⁷⁰⁶ Entre otras cosas, declaró que “El Mozo” le había enseñado la religión hebrea a Domingo Coello.¹⁷⁰⁷

Según Luis de Carvajal, Duarte había practicado el judaísmo tanto con Clara Enríquez como con Justa Méndez y otras personas, a las que declaró ser judío, y también guardó con ellos un Día Grande del Señor, e incluso reprochó a uno de los que allí estaban, haber comido tocino con un cristiano.¹⁷⁰⁸ Su sambenito fue expuesto en la catedral de la ciudad de México en la puesta de 1612.¹⁷⁰⁹

RODRÍGUEZ, ENRIQUE

Era hijo de Violante Rodríguez y hermano menor de Francisco, Leonor y Simón Rodríguez, todos condenados por el Santo Oficio. Luis declaró que era judaizante, porque se lo dijo Francisco.¹⁷¹⁰ En los antecedentes estudiados no he encontrado otro dato sobre Enrique.

RODRÍGUEZ, FULANO

Según declaró Luis de Carvajal, Tomás de Fonseca, el de Tasco, le dijo que el mayordomo que tenía al tiempo de su segunda prisión, un tal Rodríguez, era judaizante. Por otra parte, “El Mozo añadió que no lo había visto en su vida.¹⁷¹¹ No he encontrado otros datos en la documentación a la que he tenido acceso.

¹⁷⁰⁶ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 200v. a 201.

¹⁷⁰⁷ Alfonso Toro, *La familia Carvajal...*, cit., t. II, p. 146.

¹⁷⁰⁸ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 347 y 348.

¹⁷⁰⁹ En dicha puesta le fue asignado el número 153. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242.

¹⁷¹⁰ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., p. 352.

¹⁷¹¹ *Ibidem*, pp. 359 y 376.

RODRÍGUEZ, HERNÁN

Era hermano del padre de “El Mozo”, y fue éste quien, antes de morir, le mencionó que era judaizante. Hernán y su hijo Diego, al que también imputó Luis, formaban parte de la expedición del gobernador Carvajal, aunque cuando fondearon en La Española abandonaron la nave y se quedaron en tierra.¹⁷¹² En los documentos examinados no aparece procedimiento alguno contra este individuo.

RODRÍGUEZ, ISABEL

Había nacido en la villa portuguesa de Salceda. Era hija de Simón Rodríguez, a la sazón difunto, y de Violante Rodríguez. Estaba casada con Manuel Díaz, y el matrimonio residía en la ciudad de México. Tenía tres hermanos: Francisco, Simón y Enrique Rodríguez, los dos primeros también condenados por el Santo Oficio.

Isabel tuvo en contra nueve testigos, de los que cuatro eran contestes en que, junto con su madre, había practicado ritos judaicos y cantado salmos dirigidos por Manuel de Lucena. Después de la primera monición, confesó haber guardado la ley de Moisés durante un tiempo antes de volver a la “de Jesu Christo”, y que en el trascurso de su viaje a la Nueva España había ayudado durante su estancia en la localidad andaluza de Sanlúcar de Barrameda; pero negó lo que la imputaban los contestes, a los que tachó; aunque tales recusaciones “antes le dañaron que le aprovecharon”. No obstante, dado que tales testimonios “no deponían de hechos tan unívocos y concluyentes la guarda de la ley de Moisés que pudiese ser relajada como negativa”, el Tribunal dictó sentencia de tormento, donde confirmó lo que decían sus acusadores. Más tarde, confesó haber ayunado varias veces durante su estancia en la cárcel secreta. Fue admitida a reconciliación y condenada a hábito y cárcel perpetua irremisible y confiscación de bienes. Compareció en el auto de 1596, en el que su marido fue relajado en persona, y su madre, reconciliada.¹⁷¹³ Luis de Carvajal declaró que sospechaba de ella, porque Justa Méndez le había contado que encontró a Isabel llorando por haber comido tocino en casa de su hermano Simón, al que por ello calificó de perro.¹⁷¹⁴ Su sambenito fue expuesto en la catedral de México en 1612.¹⁷¹⁵

¹⁷¹² *Ibidem*, pp. 361 y 362.

¹⁷¹³ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 198v. a 199.

¹⁷¹⁴ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., p. 310.

¹⁷¹⁵ Figura con el número 156. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 243v.

RODRÍGUEZ, JORGE

Mozo soltero, de origen portugués, pues su familia procedía de la aldea de El Fondón en el obispado de la Guardia. Residente en Manila (Filipinas), desde donde, junto con su hermano Domingo, fueron traídos presos a México, acusados de judaizantes. Uno de los testigos era Luis de Carvajal, que le dijo al clérigo Díaz, el delator que tenía de compañero de celda, que aquéllos y una hermana de ambos, llamada Constanza Rodríguez, eran descendientes de hebreos y practicaban la religión de Moisés.¹⁷¹⁶

Durante la tramitación de su causa confesó haber realizado ritos judaicos en compañía de Domingo, aunque negó la intención y “anduvo variando”. Concluidas las actuaciones, el Tribunal dictó sentencia de tormento, donde confesó su creencia en la religión de Moisés por enseñanza de su hermano. En el auto de fe del 28 de marzo de 1593, celebrado en la iglesia mayor, en el que también compareció Domingo, fue admitido a reconciliación y condenado a hábito y cárcel perpetuos y, además, a cien azotes por las variaciones y revocaciones efectuadas durante la tramitación de su causa.¹⁷¹⁷

Como sabemos, los inquisidores mexicanos solicitaron de la Suprema la conmutación de las penas con antelación, dado el buen comportamiento de ambos hermanos, y que podían pagar alguna limosna para ayudar a la redención de cautivos.¹⁷¹⁸ Cuando fue concedida la gracia, Domingo ya había fallecido, y Jorge no tenía dinero, aunque el Tribunal le notificó la resolución aplazando la conmutación al momento en que abonara su importe, algo difícil, dada su extrema pobreza.¹⁷¹⁹ Su sambenito fue expuesto en la catedral mexicana en 1606.¹⁷²⁰

RODRÍGUEZ, JORGE

Era natural de Sevilla y vecino de la ciudad de México, de 35 años edad. Tenía un comercio de vinos, donde alguna vez paraba “El Mozo”. Había sido reconciliado en el auto de 1593. Fue ingresado de nuevo en prisión acusado de relapso. Le imputaban seis testigos, entre ellos Luis de Carvajal, quien manifestó que creía que, después de admitido a reconciliación, Jorge

¹⁷¹⁶ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 150, 153 y 157; Alfonso Toro, *La familia Carvajal...*, cit., t. II, pp. 166 y 172.

¹⁷¹⁷ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 172.

¹⁷¹⁸ Carta de los inquisidores mexicanos del 7 de marzo de 1595. A. H. N., *Inquisición*, Correspondencia de México, lib. 1.048, ff. 371 a 371v.

¹⁷¹⁹ *Ibidem*, lib. 1.049, f. 55.

¹⁷²⁰ Aparece con el número 102. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 243.

seguía practicando la ley de Moisés, porque cuando pasó por su tienda se despidió de él a la manera judía. Se le dio tormento, y lo venció. El Tribunal decidió no relajarlo “por aver sido buen confitente en las disminuciones” y le pudo aplicar un precedente ocurrido en el Tribunal de Llerena, que no consideró relapsos a dos *diminutos* y simulados confitentes en sus primeros procesos. Admitido de nuevo a reconciliación en el auto de 1601, resultó condenado a hábito y cárcel perpetua irremisible, confiscación de bienes, doscientos azotes y diez años de galeras.¹⁷²¹ Su sambenito quedó expuesto en 1606.¹⁷²²

RODRÍGUEZ, JUAN

Juan Rodríguez era de origen portugués y vecino de México, donde ejercía el oficio de jabonero, junto con Domingo López. Ambos se identificaron como judaizantes ante Luis de Carvajal y su hermano Baltasar, y les contaron que tenían escritos del licenciado Morales acerca de la religión judía. Según “El Mozo”, Juan había regresado a España en compañía de otro correligionario apellidado Granados.¹⁷²³ En el auto de 1601 resultó condenado a relajación en estatua como ausente fugitivo, con confiscación de bienes. Sólo le implicaban dos testigos, uno de los cuales era Luis de Carvajal.¹⁷²⁴ Su sambenito fue expuesto en la iglesia mayor de la ciudad de México en 1606.¹⁷²⁵

RODRÍGUEZ, LEONOR

Natural de Portugal, era mujer de Manuel Álvarez. Fue acusada por cuatro testigos, todos singulares; de ellos, tres lo hacían de presunciones, y entre tales estaba Luis de Carvajal.¹⁷²⁶ El cuarto era su propio marido, también procesado por el Santo Oficio.

Leonor estuvo negativa durante toda su causa, y, dada la prueba que había contra ella, fue sometida a tormento, y lo venció. En su sentencia fue penitenciada con comparecencia en auto de fe (lo que se llevó a efecto en 1601) con vela, abjuración *de vehementi* y cien pesos de multa para gastos

¹⁷²¹ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 284 a 285.

¹⁷²² A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 252. Le asignaron el número 111.

¹⁷²³ *Procesos de Luis de Carvajal...*, *cit.*, p. 358.

¹⁷²⁴ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 290v. a 291.

¹⁷²⁵ Le fue asignado el número 121. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242.

¹⁷²⁶ La declaración de Luis de Carvajal fue del siguiente tenor: “...la sospecha que tiene de Leonor Rodríguez, mujer del dicho Manuel Álvarez y madre del dicho Jorge Álvarez, a quienes éste tiene por judíos como tiene fundado en las razones referidas”. *Procesos de Luis de Carvajal...*, *cit.*, p. 318.

extraordinarios del Santo Oficio. Las sospechas del Tribunal que dieron lugar a dicha sentencia estaban motivadas porque el marido, admitido a reconciliación en dicho auto, había confesado su permanencia en el judaísmo durante más de 35 años, por lo que a los jueces les costaba creer que la acusada hubiera permanecido ajena a tales creencias durante tanto tiempo.¹⁷²⁷ Un hijo de Leonor, llamado Jorge Álvarez, y su esposa, Ana Váez, ya habían sido admitidos a reconciliación por la Inquisición mexicana en el auto de 1596.

RODRÍGUEZ, MANUEL (A) “EL CHIQUITO”

Era natural de El Fondón (Portugal), y residente en la ciudad de México. Lo acusaban ocho testigos, cuatro de vista (dos contestes y dos singulares), y el resto, de sospecha. Comenzó a confesar después de puesta la acusación. Fue admitido a reconciliación y condenado a hábito y cárcel por seis meses y confiscación de bienes.¹⁷²⁸

“El Mozo” declaró que una noche en casa de Justa Méndez, Manuel Rodríguez le confesó que era judío; también, que Gabriel Enríquez le comentó que aquél no tenía vergüenza, pues había comido tocino en compañía de un cristiano en una festividad hebrea, hecho que trascendió bastante en la comunidad judaizante, pues Luis tuvo noticia del mismo a través de Duarte Rodríguez.¹⁷²⁹ El sambenito con las señas personales de “El Chiquito” fue colgado en la catedral de México en 1606.¹⁷³⁰

RODRÍGUEZ, PEDRO

Pedro Rodríguez era natural de El Fondón (obispado de La Guardia), en Portugal, y vecino de la ciudad de México. Dada la calidad de la prueba que había contra él, fue sometido a tormento, pero lo venció, por lo que fue penitenciado en auto con abjuración *de levi*. No obstante, se recibieron nuevas evidencias de dos testigos que lo incriminaban en el judaísmo. Por ello, el Tribunal votó nueva sentencia de tormento, donde confesó la guarda y creencia de la ley de Moisés. Finalmente, fue admitido a reconciliación y condenado a hábito y cárcel perpetua con confiscación de bienes, a cinco años de galeras,

¹⁷²⁷ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 258v. a 259v.

¹⁷²⁸ *Ibidem*, ff. 193v. a 194.

¹⁷²⁹ *Procesos de Luis de Carvajal...*, *cit.*, pp. 309, 342, 348 y 367.

¹⁷³⁰ A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242.

al remo y sin sueldo, y a cien azotes. Una vez cumplido el tiempo en las galeras debía ingresar en la cárcel de penitencia de Sevilla.¹⁷³¹

En la tercera sesión de tormento, Luis de Carvajal declaró que Pedro Rodríguez era judío, porque se le había declarado como tal en el colegio de Santiago Tlatilulco, y que por él, por Clara Enríquez y su hija Justa Méndez, sabía que había venido de España huyendo de la Inquisición de Sevilla, pues ésta había arrestado a su mujer y a su hermana.¹⁷³² Su sambenito fue colgado en la catedral mexicana en la puesta de 1606.¹⁷³³

RODRÍGUEZ, SEBASTIÁN

Natural de la población portuguesa de San Vicente, en el obispado de La Guardia, residente en la capital mexicana, y casado con Constanza Rodríguez. Comerció con mercaderías de la India y China. Aún no había cumplido veinticinco años, por lo que en las actuaciones estuvo asistido por un curador. Lo acusaban diez testigos, y durante la tramitación de su causa estuvo *diminuto* para no implicar a su mujer. Fue puesto a cuestión de tormento, toda vez que se averiguó que seguía practicando el judaísmo en la cárcel secreta con posterioridad a haber manifestado a los inquisidores que estaba arrepentido. Confesó en la tortura y pidió que le fueran aclaradas ciertas dudas en relación con la religión católica, tras lo cual se convirtió. En el auto de 1596 fue admitido a reconciliación, al igual que su esposa, y condenado a hábito y cárcel perpetua irremisible, con confiscación de bienes. Entre otras cosas, manifestó ser discípulo de Manuel de Lucena.¹⁷³⁴ También testificó que Luis de Carvajal le había leído los mandamientos del judaísmo, en especial el relativo a la prohibición a adorar las imágenes. “El Mozo”, por su parte, declaró que Sebastián y su esposa eran judaizantes, y que en diversas ocasiones habían practicado los ritos y comentado cuestiones religiosas con ellos, confesión que también hizo en su momento al fraile delator Luis Díaz, quien inmediatamente lo comunicó a los inquisidores.¹⁷³⁵ En 1606, el propio Tribunal mexicano pidió a la Suprema su puesta en libertad, previo abono de una cantidad, por haber cumplido “mas de nueve años”.¹⁷³⁶ Su hábito de reconciliado fue puesto en la catedral mexicana en

¹⁷³¹ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 193 a 193v.

¹⁷³² *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 330 y 331.

¹⁷³³ Le fue señalado el número 80. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242v.

¹⁷³⁴ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 196 a 197.

¹⁷³⁵ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 159, 209 y 339-340.

¹⁷³⁶ A. H. N., *Inquisición*, Correspondencia de México, lib. 1.050, ff. 178 a 178v.

1612.¹⁷³⁷ Un hijo suyo, llamado Domingo Díaz o Domingo Rodríguez, sería reconciliado en 1625.¹⁷³⁸

RODRÍGUEZ, SIMÓN

Simón Rodríguez era un mercader nacido en la villa portuguesa de Salceda, vecindado en la ciudad de México; tenía dos hermanos: Francisco y Enrique Rodríguez. Contaba 38 años de edad cuando fue procesado. Depusieron en su contra diez testigos, dos de los cuales lo hicieron con posterioridad a su ingreso en la cárcel secreta. Entre estos últimos estaba el clérigo Luis Díaz. Una de las acusaciones más graves que existía contra Simón era que, en su día y con motivo del fallecimiento de una persona, había hecho verter toda el agua que guardaba en su casa y barrer las distintas estancias de ésta conforme al rito funerario judío. Simón declaró que sólo había guardado el judaísmo cuando era niño y durante escaso tiempo. Por sus disminuciones y contradicciones, y para que dejara clara la intención con que llevó a cabo el rito fúnebre, fue sometido a tormento que, sin embargo, venció. En el auto de 1601 se leyó la sentencia por la que fue admitido a reconciliación con confiscación de bienes; en la ceremonia hubo de comparecer con el sambenito, que se le quitó a su término “por tener poca edad cuando guardo la dicha ley y aver estado tan poco tiempo en su creencia”. Luis de Carvajal declaró que lo tenía por practicante de la religión hebrea porque había hablado con él del Antiguo Testamento, trataba a menudo con otros judaizantes y, por su mandato, Simón derramó el agua a causa del óbito.¹⁷³⁹ El sambenito con su nombre fue colgado de las paredes de la Seo mexicana en 1606.¹⁷⁴⁰

RODRÍGUEZ, VIOLANTE

Violante Rodríguez, viuda de Simón Gonzalez, había nacido en la villa portuguesa de Salceda (obispado de La Guardia), y era vecina de la ciudad de México. Además de Luis de Carvajal,¹⁷⁴¹ también la acusó Manuel de Lucena, que era quien, hallándose aquélla presente, había recitado salmos en

¹⁷³⁷ A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 245. Le fue asignado el número 149.

¹⁷³⁸ En la relación de los sambenitos de esa fecha obra con el número 175. *Ibidem*, f. 253.

¹⁷³⁹ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 281v. a 282.

¹⁷⁴⁰ Le fue asignado el número 138. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 243v.

¹⁷⁴¹ Violante Rodríguez figura en una diligencia de ratificación de Luis de Carvajal ante “honestas personas”. Como sabemos, en el curso de tal actuación, también se informaba al declarante que iba a ser presentado como testigo en los procesos de todos aquellos contra los que había declarado en su día. *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., p. 376.

observancia del judaísmo. En el curso de su proceso confesó y luego revocó lo declarado, negando lo que los testigos decían. El Tribunal dictó sentencia de tormento; sin embargo, una vez en la cámara donde iba a realizarse y antes de que diera comienzo, confesó que era cierto lo que decían sus acusadores, y se ratificó a las veinticuatro horas. El Tribunal la admitió a reconciliación y la condenó a hábito y cárcel perpetua con confiscación de bienes. Se le aplicó una circunstancia atenuante de la responsabilidad criminal, pues “no se le dieron açotes por las revocaciones y variaciones por ser mujer muy vieja”.¹⁷⁴² Sus hijos, Francisco y Simón Rodríguez, también fueron condenados por el Santo Oficio, al igual que su hija, Isabel Rodríguez, y su yerno, Manuel Díaz, reconciliada y relajado en persona, respectivamente, en el auto de 1596. El sambenito de Violante fue expuesto en la catedral mexicana en 1606.¹⁷⁴³

RODRÍGUEZ DE HERRERA, HERNANDO

Joven natural de Cubillana, en el obispado de La Guardia (Portugal), de oficio tratante. Contaba veintiséis años cuando compareció junto a los Carvajal en el auto de 1590, donde fue condenado a hábito y cárcel perpetua y confiscación de bienes.¹⁷⁴⁴ Se dio la coincidencia de que el sambenito y la prisión le fueron perdonados por el inquisidor general al mismo tiempo que a aquellos.¹⁷⁴⁵ Procesado por segunda vez, fue testificado de *diminuto* en su primer proceso. Entre sus acusadores figuraban Luis de Carvajal, Manuel de Lucena y Diego Enríquez, todos ellos relajados en persona. Estuvo negativo y fue sometido a tormento, que venció. Después de sobreseída su segunda causa le vino una grave enfermedad, de la que murió, y se le dio “sepultura ecclesiastica conoçida para lo que puede ofrecer”.¹⁷⁴⁶ Su sambenito de reconciliado fue colgado en la catedral de México en 1612.¹⁷⁴⁷

Luis declaró que, después de haber sido reconciliados ambos, Hernán le confesó que era judío; tal manifestación la hizo en el Hospital de Desamparados, en presencia de Andrés Núñez, quien hizo una afirmación semejante. Según “El Mozo”, aunque Hernán no cumplía con los ritos, era judío de corazón. Además, también por él le llegaron noticias de que Francisco Ruiz de Luna, su prosélito de la primera estancia en la cárcel secreta, había

¹⁷⁴² A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 198 a 198v.

¹⁷⁴³ Aparece con el número 84. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 243.

¹⁷⁴⁴ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 112v. a 113.

¹⁷⁴⁵ *Ibidem*, Correspondencia de México, lib. 1.048, f. 361.

¹⁷⁴⁶ *Ibidem*, lib. 1.064, ff. 300v. a 301v.

¹⁷⁴⁷ A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 245. Se le asignó el número 148.

sido vuelto a prender por la Inquisición, y resolvieron que si los acusaba, lo negarían todo.¹⁷⁴⁸

En la manifestación de última hora hecha ante el fraile que lo absolvió antes de ser ejecutado, Luis de Carvajal manifestó que le había levantado falso testimonio al acusarlo de reincidente en el judaísmo, pues “lo dijo con mal ánimo porque muriese también”.¹⁷⁴⁹

RODRÍGUEZ DE SA, FRANCISCO

Era natural de San Vicente da Vera, en Portugal, vecino de la ciudad de México, y estaba casado con Leonor Díaz. Tenía dos hermanos, Simón Rodríguez, mercader en la capital, y Enrique Rodríguez. Sólo le acusaba un testigo, Luis de Carvajal, quien declaró que en el trayecto de Zacualpa a Temascaltepeque coincidió con Francisco, y le leyó las profecías de Esdras; Francisco le manifestó a su vez que esperaba el Mesías y que tenía un hermano más pequeño que también practicaba el judaísmo.¹⁷⁵⁰ Asimismo, “El Mozo” declaró que en una ocasión fue a pedirle consejo, ya que “vivía mal casado y en continua guerra con la dicha su mujer Leonor Díaz y suegra Ana López”.¹⁷⁵¹

Francisco se escabulló de la Nueva España y se le instruyó un proceso como ausente fugitivo, en el que resultó condenado a relajación en estatua y confiscación de bienes, lo que se llevó a efecto en el auto de 1601,¹⁷⁵² mientras su mujer y su suegra ya habían sido reconciliadas en el auto de 1596.¹⁷⁵³ El sambenito de Francisco fue expuesto en la iglesia catedral de México en 1612.¹⁷⁵⁴

RODRÍGUEZ DE SILVA, JUAN

Oriundo de Portugal y vecino de la ciudad de México. Era un mozo soltero que trabajaba como criado de Jorge de Almeyda, el cuñado de Luis de Carvajal. Según éste, Juan ocultó a su hermano Baltasar en una casa de su propiedad, situada en el barrio de Santiago Tlalteloco de la ciudad de Mé-

¹⁷⁴⁸ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 352 y 353.

¹⁷⁴⁹ *Ibidem*, pp. 458 y 459.

¹⁷⁵⁰ *Ibidem*, p. 352.

¹⁷⁵¹ *Ibidem*, p. 359.

¹⁷⁵² A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 291.

¹⁷⁵³ *Ibidem*, ff. 199 a 199v.

¹⁷⁵⁴ Le fue asignado el número 169. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 246.

xico, y le suministró alimentos durante el encierro. Más tarde, huyó con él a Europa.¹⁷⁵⁵ Procesado como judaizante ausente fugitivo, lo acusaban tres testigos de vista singulares. Según Luis, después de ser reconciliado, guardaron un sábado juntos. También manifestó que Juan tenía en su poder un libro “con oraciones y la Ley en copla” que había copiado de su hermano Baltasar.¹⁷⁵⁶

Fue condenado a relajación en estatua con confiscación de bienes, lo que se llevó a efecto en el auto de 1596.¹⁷⁵⁷ El sambenito con sus datos personales se colgó en la catedral de México en la puesta de 1606.¹⁷⁵⁸

RODRÍGUEZ MATOS, FRANCISCO

Patriarca de la familia Carvajal, difunto, relajado en estatua en 1590.

RODRÍGUEZ NAVARRO, MANUEL

Según “El Mozo”, era un portugués casado en su tierra natal que había llegado de China a la ciudad de México, donde estuvo un tiempo, y se volvió a ir allá. Luis lo conoció por indicación de Manuel Gil de la Guardia, y fue a visitarlo a su domicilio; allí, ambos se revelaron recíprocamente su judaísmo. Cuando Luis revocó sus acusaciones respecto de algunas personas, no lo hizo de Manuel, sino que confirmó lo declarado.¹⁷⁵⁹

En la documentación a la que he tenido acceso no he encontrado que se le instruyera procedimiento alguno a Rodríguez Navarro.

RUIZ, MATEO

De origen portugués, era criado de Jorge de Almeyda, cuñado de Luis de Carvajal. Este último declaró que sabía que era judío porque se lo dijo Miguel Hernández, uno de los hermanos de Almeyda. “El Mozo” y Mateo asistieron a la burla de carácter escatológico que el tal Hernández hizo a un crucifijo que había colgado a los pies de la cama.¹⁷⁶⁰ En la documentación estudiada no he encontrado dato alguno acerca de que se le iniciara proceso.

¹⁷⁵⁵ Alfonso Toro, *La familia Carvajal...*, cit., t. I, pp. 31-33.

¹⁷⁵⁶ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., p. 361.

¹⁷⁵⁷ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, f. 208v.

¹⁷⁵⁸ Aparece con el número 179. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242v.

¹⁷⁵⁹ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 354, 355 y 367.

¹⁷⁶⁰ *Ibidem*, pp. 350 y 351.

RUIZ DE LUNA, FRANCISCO

Fraile que se convirtió al judaísmo a instancias de Luis de Carvajal. Fue penitenciado en 1590 como sospechoso, y reconciliado y condenado a galeras en 1591 como hereje judaizante. Su sambenito se expuso en la catedral mexicana en 1593.¹⁷⁶¹

TEJEDOR DE TAFETANES

Luis “El Mozo” declaró que Antonio López le había dicho que un primo hermano suyo, que estaba casado y ejercía como tejedor de tafetanes, era judío, aunque no recordaba su nombre, pero al parecer era conocido de Pedro de Fonseca, el portero del Santo Oficio.¹⁷⁶² En los documentos a que he tenido acceso no he hallado otra información sobre tal individuo.

VÁEZ, ANA

Natural de Sevilla, aunque de ascendencia portuguesa. Estaba casada con Jorge Álvarez, y eran vecinos de la ciudad de México. Fue acusada de guardar la ley mosaica por diecisiete testigos, de los cuales ocho eran de oídas y sospechas, y entre ellos aparece Luis de Carvajal;¹⁷⁶³ los nueve restantes eran de vista, pero singulares. Estuvo siempre negativa, por lo que, a la vista de la prueba, fue sometida a tormento, que venció, “aunque fue riguroso”. El Tribunal resolvió penitenciarla como sospechosa y hacerla comparecer y abjurar *de vehementi* en el auto de fe de 1596, en el que su marido fue admitido a reconciliación.¹⁷⁶⁴ Sus suegros, Manuel Álvarez y Leonor Rodríguez, también fueron condenados por el Santo Oficio en 1601.

¹⁷⁶¹ A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 237. En la relación figura con el número 44.

¹⁷⁶² *Procesos de Luis de Carvajal...*, *cit.*, p. 351.

¹⁷⁶³ “Y de la dicha Ana Váez sospecha que es judía y guarda la Ley de Moisés, porque habiendo venido Domingo Gómez con determinación de denunciar en el Santo Oficio, de su hermano Manuel Gómez Navarro, una noche fue éste a casa de la dicha Ana Váez, y estaba allí el dicho Domingo Gómez, y delante de la dicha Justa Méndez que estaba allí presente, dijo la dicha Ana Váez a éste: cuatro o cinco días ha que comemos pan con dolor, porque este insensato de Domingo Gómez, viene con intento de acusar a su hermano en el Santo Oficio, y de aquí sospechó éste que la dicha Ana Váez guarda la Ley de Moisés”. *Procesos de Luis de Carvajal...*, *cit.*, pp. 309 y 318.

¹⁷⁶⁴ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 191 a 191v.

VÁEZ, FULANO

Conforme declaró “El Mozo”, se trataba de un pariente de un criado de Manuel de Lucena, llamado Francisco Báez o Váez. Éste le dijo que un tío suyo era judaizante. Idéntica afirmación le hizo Gabriel Enríquez, según el cual “fulano Váez que tiene tienda en Patzcuaro” guardaba la ley de Moisés.¹⁷⁶⁵ Puede que ambos se refirieran a la misma persona. En los antecedentes a que he tenido acceso no he encontrado otras noticias sobre tal individuo.

VÁEZ, JORGE

Nacido en la localidad portuguesa de San Vicente, era vecino de la ciudad de Los Ángeles. En un primer momento fue procesado como fautor de herejes judaizantes, delito que confesó de manera inmediata. Pero después de puesta la acusación declaró que había practicado la ley de Moisés durante treinta y un años. Fue admitido a reconciliación y condenado a cárcel y hábito por cuatro años y confiscación de bienes. Compareció en el auto de fe de 1596.¹⁷⁶⁶ Luis lo identificó como un “mozo que trata en Mechoacán”, del que dijo que era judaizante.¹⁷⁶⁷ Su sambenito fue expuesto en la catedral de México en 1606.¹⁷⁶⁸

¹⁷⁶⁵ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., pp. 334, 335, 353 y 357.

¹⁷⁶⁶ A. H. N., *Inquisición*, lib. 1.064, ff. 200 a 200v.

¹⁷⁶⁷ *Procesos de Luis de Carvajal...*, cit., p. 376.

¹⁷⁶⁸ Le fue asignado el número 81. A. G. N., *Índice de Inquisición*, t. 77, núm. 35, f. 242v.